

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 007-AU-UNMSM-2022 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las nueve de la mañana, se reunió de manera virtual, la Asamblea Universitaria, presidido por la Señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Hijar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Hijar, procede a registrar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES DE ALTA DIRECCIÓN

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho)
Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce (Letras Y Ciencias Humanas)
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ingeniería Química)
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas)
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Ciencias Contables)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Ciencias Físicas)
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Ingeniería Geológica Minera Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Ingeniería Industrial)
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología)
Dr. Darío Utrilla Salazar (Ingeniería Electrónica y Eléctrica)
Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz (Ingeniería de Sistemas e Informática)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Odontología)
Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Ciencias Sociales)

PROFESORES PRINCIPALES

Sra. Elsy Haydee Mini Díaz De Medina	Sr. Juan Manuel Barrera Guerra
Sr. José Ángel Porlles Loarte	Sr. Santiago Fidel Rojas Tuya
Sr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza	Sr. Fulgencio Villegas Silva
Sr. Carlos Humberto Campodónico Reátegui	Sra. Roxana López Cruz
Sr. Fernando Demetrio Carcelén Cáceres	Sr. Silvestre Zenón Depaz Toledo
Sr. Carlos Alberto Pastor Carrasco	Sra. María Meza Vega
Sr. Julio Cesar Sandoval Inchaustegui	Sr. Héctor Pereyra Zaldivar
Sra. Julia Esther Castro Hidalgo	Sr. Julio Abel Calderón Cockburn
Sr. Emiliano Mauro Giraldo Paredes	Sr. Juan Manuel Cevallos Ampuero
Sra. Tula Margarita Espinoza Moreno	Sr. Julio Javier Armijo Carranza

PROFESORES ASOCIADOS

Sr. Juan Antonio Bazán Chávez	Sr. Geiner Marín Díaz
Sr. Felipe Enrique Lozano Castro	Sr. Frank Collantes Sánchez

Sr. Eugenio Corrales Prada
Sr. Rubén Alfredo Quiróz Ávila
Sra. Olga Jenny Cornejo Jurado

Sr. Oscar Santiago Monroy Cárdenas
Sra. Patricia María del Pilar Vega Gonzales
Sr. William César Olano Díaz

PROFESORES AUXILIARES

Sr. Juan Manuel Elescano Yupanqui
Sr. Hildebrando Gutiérrez Sánchez
Sr. Juan Miguel De La Torre Ostos

Sra. Silvia Yolanda Pérez More
Sr. Gustavo Néstor Franco Paredes

ESTUDIANTES

Sr. Jaime Darío Alarcón Gutiérrez
Sr. Michael Jeremy Mendoza Córdor
Sra. Gianella Geena Francia Arzapalo
Sr. Víctor Manuel Gutiérrez Menacho
Sr. Alexander Jesús Barrios Cancan
Sra. Ana Camila Mayta Valenzuela
Sr. Bryan Giomar Quito Núñez
Sra. Alexandra Cabrera Roque
Sr. Baruc Esteban Arrué Rodríguez
Sra. Antonella Alessandra Alejos Romero
Sra. Brenda Laylin Aybar Velásquez
Sr. Pedro Luis Valerio Gamboa
Sr. Manuel Mauricio Vilchez Campos
Sra. Andrea Pilar Usurin Vásquez
Sr. Víctor Hernán Quispe Trevejo

Sr. Freddy Rodrigo Leandro Vásquez
Sra. María Emilia Tenorio Borda
Sr. Roberto Cotrina Llamocca
Sr. Danny Aymar Castillo Galarreta,
Sra. María Luisa Hervías Segovia
Sra. Sol Isabel Pari Figueroa
Sra. Karol Mercedes Quispe Lavado
Sr. Styler Jhonny Carhuas Malpartida
Sra. Ariana Abril Risco Sáenz
Sra. Rosa Anita Pozo Pérez
Sr. José Jhonathan Alexander Ortiz Infante
Sr. Sebastián Luis Brescia Torres
Sr. Carlos Eduardo Pastor Moreno
Sra. Mileva Ilani Arata Valga
Sr. Rodrigo Arturo Soto Trujillo

Secretario General: Señora Rectora contamos con el quórum reglamentario.

2. ORDEN DEL DÍA

Señora Rectora: Vamos a dar inicio a la Asamblea. Buenos días a todos. Un abrazo fraterno a la distancia, doy gracias a Dios por iniciar esta Asamblea, si bien es cierto, de forma virtual, pero por lo menos tenemos la oportunidad de escuchar nuestras voces. El primer punto era “nombrar la comisión para la modificación del Estatuto”, pero se ha omitido la parte de nombrar la comisión, y simplemente se ha puesto “modificación del Estatuto”, tanto en el punto 1 como en el punto 2. Pongo a consideración y los que estén de acuerdo en la rectificación de la frase “modificación del Estatuto”, por favor, sírvanse a pronunciarse.

Profesora Elsy Mini: Buenos días doctora Jeri. Tal vez sería conveniente que aquellos que no estén de acuerdo levanten la manito, y se supone que los que no han levantado la manito es porque están de acuerdo.

Señora Rectora: Muy buena sugerencia. Los que no están de acuerdo levanten la manito por favor. Nadie ha levantado la manito, entonces, todos están de acuerdo. Proseguimos con el punto 1 que es nombrar la comisión para modificar el Estatuto, ya que ha habido varias modificaciones en este periodo, tanto para el límite de edad como también otros puntos que están tocando como la elección de los miembros de SUNEDU, que eso también está dentro de las atribuciones de la universidad. Entonces vamos a nombrar la comisión. Propuestas, por favor.

Profesor Juan Bazán: Propongo al profesor José Porlles Loarte.

Señora Rectora: Deben ser dos profesores, dos decanos y dos alumnos.

Alumno Manuel Vilchez: Me propongo, soy el alumno Manuel Mauricio Vilchez Campos.

Decano Julio Salas: Doctora, yo propongo al doctor Juan Cevallos Ampuero y al alumno Mauricio Vilches Campos, que ya se ha propuesto él mismo.

Profesor Julio Sandoval: Doctora Jeri, propongo a la doctora Elsy Mini.

Señora Rectora: ¿Algún profesor más?

Profesor Gustavo Franco: Sí, propongo al doctor Héctor Pereyra.

Decano Ángel Bustamante: Propongo al Decano de Biología.

Señora Rectora: Primero estamos en propuesta de docentes, y luego pasamos a la propuesta de decanos.

Alumno José Ortiz: Propongo al docente Juan Bazán.

Señora Rectora: No habiendo más propuestas para profesores. Tenemos como propuestas a los doctores José Porlles, Elsy Mini, Héctor Pereyra, Juan Bazán, y el alumno Vílchez Campos.

Decano Julio Salas: Juan Cevallos Ampuero, doctora.

Alumno José Ortiz: Alexandra Cabrera Roque.

Señora Rectora: Vamos a someter a votación la propuesta de docentes.

Profesor Fernando Carcelén: Doctora, falta José Porlles, no lo ha nombrado.

Señora Rectora: Sí ésta. Está el profesor Porlles Loarte, la profesora Elsy Mini, Héctor Pereyra, Juan Bazán, Juan Cevallos Ampuero y Alexandra Cabrera.

Profesor Juan Bazán: Señora Rectora, declino en favor del doctor Porlles y la doctora Elsy Mini.

Profesor Fernando Carcelén: Doctora, el doctor Juan Bazán está declinando en favor del doctor Porlles y la doctora Elsy Mini.

Señora Rectora: Entonces declina el profesor Juan Bazán

Alumno Danny Castillo: Buenos días. En mi caso propongo a Rosa Anita Pozo Pérez para la Facultad de Ciencias Sociales.

Señora Rectora: Primero vamos a llevar a cabo la votación de profesores y luego sobre decanos ¿les parece?

Alumno Danny Castillo: Está bien doctora, muchas gracias.

Profesora Elsy Mini: De acuerdo.

Señora Rectora: Votación nominal.

Decano Gonzalo Espino: Señora Rectora que pongan un listado de los profesores en la pizarra, por favor, para poder visualizarlo.

Señora Rectora: Pueden poner el listado, por favor. Un momento, por favor.

Decano Gonzalo Espino: Gracias.

Decano Darío Utrilla: Buenos días con todos los presentes.

Señora Rectora: Buenos días.

Decano Darío Utrilla: Buenos días doctora Jeri, he tenido problemas con el internet. Si me pudieran considerar en la asistencia, por favor. Gracias.

Señora Rectora: Ya doctor Utrilla, se le está considerando.

Decano Darío Utrilla: Muchísimas gracias doctora. Muy buen día.

Señora Rectora: Vamos a dar inicio a la votación. Voto nominal por favor. Señor Secretario, pase lista, por favor.

Secretario General:

Vicerrector Académico de Pregrado: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Profesora Elsy Mini y profesor Héctor Pereyra.

Decano Luis Podestá: Profesora Elsy Mini y profesor Héctor Pereyra.

Decano Víctor Toro: (No contestó)

Decano Gonzalo Espino: Profesora Elsy Mini y profesor Juan Cevallos.

Decano Eduardo Flores: (No contestó)

Decano Miguel Inga: (No contestó)

Decano Jorge Angulo: Profesor José Porlles y profesor Juan Cevallos.

Decano Alfredo Delgado: Profesor José Porlles y profesor Juan Cevallos.

Decano Augusto Hidalgo: Profesor Juan Cevallos y profesor Héctor Pereyra.

Decano Pablo Ramírez: Profesor José Porlles y profesor Juan Cevallos.

Decano Víctor Ataupilco: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Decano Ángel Bustamante: Profesor José Porlles y profesor Juan Cevallos.

Decano Alfonso Pérez: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Decano Alfonso Romero: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Decano Julio Salas: Profesor José Porlles y profesor Juan Cevallos.

Decano Diego Orellana: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Decano Darío Utrilla: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Decano Carlos Navarro: Profesor José Porlles y profesor Juan Cevallos.

Decano Romel Watanabe: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Decano Cristóbal Aljovín: Profesora Elsy Mini y profesor Juan Cevallos.

Profesora Elsy Mini: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Profesor José Porlles: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Profesor Rubén Gonzales: Profesor José Porlles y profesor Juan Cevallos.

Profesor Hugo Villanueva: (No contestó)

Profesor Carlos Campodónico: Profesor José Porlles y profesor Juan Cevallos.

Profesor Fernando Carcelén: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Profesor Rommel Plasencia: (No contestó)

Profesor Carlos Pastor: Profesor José Porlles y profesor Juan Cevallos.

Profesor Máximo Pérez: (No contestó)

Profesor Julio Sandoval: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Profesora Julia Castro: Profesor José Porlles y profesor Juan Cevallos.

Profesor Emiliano Giraldo: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Profesora Tula Espinoza: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Profesor Juan Barreda: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Profesor Santiago Rojas: (No contestó)

Profesor Fulgencio Villegas: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Profesora Roxana López: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Profesor Silvestre Depaz: Profesor José Porlles y profesor Héctor Pereyra.

Profesora María Meza: Profesora Elsy Mini y profesor Héctor Pereyra.

Profesor Héctor Pereyra: Profesora Elsy Mini y profesor Héctor Pereyra.

Profesor Julio Calderón: Profesora Elsy Mini y profesor Juan Cevallos.

Profesor Juan Cevallos: Abstención.

Profesor Julio Armijo: Profesor José Porlles y profesor Juan Cevallos.

Profesor Víctor Chávez: (No contestó)

Profesor Juan Bazán: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Profesor Felipe Lozano: Profesor José Porlles y profesor Juan Cevallos.

Profesor Luis Montoya: (No contestó)

Profesor Eugenio Corrales: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Profesor Rubén Quiróz: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Profesora Olga Cornejo: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Profesor Geiner Marín: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Profesor Héctor Hernández: (No contestó)
Profesor Frank Collantes: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Profesor Oscar Monroy: Profesor José Porlles y profesor Juan Cevallos.
Profesora Patricia Vega: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Profesor William Olano: Profesora Elsy Mini y profesor Juan Cevallos.
Profesora Julia Teves: (No contestó)
Profesor José Janampa: (No contestó)
Profesor Jesús Luque: (No contestó)
Profesor Juan Elescano: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Profesor Hildebrando Gutiérrez: Profesor José Porlles y profesor Juan Cevallos.
Profesor Juan De La Torre: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Profesora Silvia Pérez: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Profesor Gustavo Franco: Profesora Elsy Mini y profesor Héctor Pereyra.
Profesor Humberto Quispe: (No contestó)
Alumno Jaime Alarcón: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Michael Mendoza: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumna Gianella Francia: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Víctor Gutiérrez: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Richard Chavarry: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Alexander Barrios: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumna Ana Mayta: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Bryan Quito: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumna Mónica Barrios: (No contestó)
Alumna Alexandra Cabrera: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Baruc Arrue: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumna Antonella Alejos: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumna Brenda Aybar: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Pedro Valerio: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Manuel Vilchez: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumna Andrea Usurin: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Víctor Quispe: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Freddy Leandro: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumna María Tenorio: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Roberto Cotrina: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Danny Castillo: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumna María Hervias: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumna Sol Pari: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumna Karol Quispe: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Styler Carhuas: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumna Ariana Risco: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Víctor Lima: (No contestó)
Alumna Rosa Pozo: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Christian Valli: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno José Ortiz: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Sebastián Brescia: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Carlos Pastor: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumna Mileva Arata: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.
Alumno Rodrigo Soto: Profesora Elsy Mini y profesor José Porlles.

Señora Rectora: Vamos a dar inicio al conteo de la votación, por favor. Señor Secretario, de lectura a los resultados de la votación.

Secretario General: Señora Rectora, el profesor José Porlles Loarte ha obtenido 71 votos; la profesora Elsy Mini, 65; el profesor Héctor Pereyra, 7; el profesor Juan Cevallos, 19; Roque, 0; Cabrera 0; y una abstención.

Señora Rectora: Entonces, la Comisión queda conformada por el profesor José Porlles Loarte y la profesora Elsy Mini, y como accesitarios quedarían el profesor Juan Cevallos y el profesor Héctor Pereyra. ¿De acuerdo?

Varios Asambleístas: De acuerdo.

Señora Rectora: Ahora, vamos a pasar a la propuesta de decanos.

Profesor Rubén Gonzales: Propongo al Decano de Derecho, Víctor Toro Llanos.

Señora Rectora: ¿Ya se incorporó doctor?

Decano Víctor Toro: Sí, estoy presente.

Señora Rectora: Bien.

Alumno Manuel Vílchez: Propongo al Decano de la Facultad de Ing. Industrial, al doctor Julio Salas Bacalla.

Profesor Gustavo Franco: Señora Rectora, propongo al Decano de la Facultad de Medicina, el doctor Podestá.

Señora Rectora: ¿Alguna otra propuesta?

Alumno José Ortiz: Propongo al doctor Julio Salas Bacalla.

Señora Rectora: Esta la propuesta del doctor Víctor Toro Llanos, el doctor Julio Salas Bacalla y el doctor Luis Podestá.

Alumno Manuel Vílchez: Propongo al doctor Pérez Salvatierra.

Decano Luis Podestá: Pediría, por favor, no estar incluido en esta relación. Gracias por proponerme. Me adhiero a los decanos ya mencionados anteriormente. Gracias.

Señora Rectora: Declina el doctor Podestá. ¿Alguna otra propuesta?

Profesor Juan Barreda: Propongo al doctor Augusto Hidalgo, Decano de Ciencias Administrativas, por favor.

Señora Rectora: No habiendo más propuestas, tenemos 4 candidatos: El doctor Toro Llanos de la Facultad de Derecho, el doctor Salas Bacalla de la Facultad de Ing. Industrial, el doctor Pérez Salvatierra de la Facultad de Ciencias Matemáticas y el doctor Augusto Hidalgo de la Facultad de Ciencias Administrativas. Voto nominal señor Secretario.

Secretario General:

Vicerrector Académico de Pregrado: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.

Decano Luis Podestá: Doctor Salas Bacalla y doctor Augusto Hidalgo.

Decano Víctor Toro: Doctor Salas Bacalla y doctor Augusto Hidalgo.

Decano Gonzalo Espino: Doctor Víctor Toro y doctor Augusto Hidalgo.

Decano Eduardo Flores: (No contestó)

Decano Miguel Inga: (No contestó)

Decano Jorge Angulo: Doctor Víctor Toro y doctor Salas Bacalla.

Decano Alfredo Delgado: Doctor Salas Bacalla y doctor Augusto Hidalgo.

Decano Augusto Hidalgo: Doctor Víctor Toro y doctor Salas Bacalla.

Decano Pablo Ramírez: Doctor Víctor Toro y doctor Salas Bacalla.

Decano Víctor Ataupillco: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.

Decano Ángel Bustamante: Doctor Pérez Salvatierra y doctor Augusto Hidalgo.

Decano Alfonso Pérez: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.

Decano Alfonso Romero: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.

Decano Julio Salas: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.

Decano Diego Orellana: Doctor Salas Bacalla y doctor Augusto Hidalgo.

Decano Darío Utrilla: (No contestó)

Decano Carlos Navarro: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.

Decano Romel Watanabe: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Decano Cristóbal Aljovin: Doctor Víctor Toro y doctor Salas Bacalla.
Profesora Elsy Mini: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Profesor José Porlles: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Profesor Rubén Gonzales: Doctor Víctor Toro y doctor Augusto Hidalgo.
Profesor Hugo Villanueva: (No contestó)
Profesor Carlos Campodónico: Doctor Víctor Toro y doctor Augusto Hidalgo.
Profesor Fernando Carcelén: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Profesor Rommel Plasencia: (No contestó)
Profesor Carlos Pastor: Doctor Víctor Toro y doctor Salas Bacalla.
Profesor Máximo Pérez: (No contestó)
Profesor Julio Sandoval: Doctor Víctor Toro y doctor Salas Bacalla.
Profesora Julia Castro: Doctor Víctor Toro y doctor Salas Bacalla.
Profesor Emiliano Giraldo: Doctor Víctor Toro y doctor Salas Bacalla.
Profesora Tula Espinoza: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Profesor Juan Barreda: Doctor Salas Bacalla y doctor Augusto Hidalgo.
Profesor Santiago Rojas: (No contestó)
Profesor Fulgencio Villegas: Doctor Pérez Salvatierra y doctor Augusto Hidalgo.
Profesora Roxana López: Doctor Víctor Toro y doctor Salas Bacalla.
Profesor Silvestre Depaz: Abstención.
Profesora María Meza: Doctor Víctor Toro y doctor Salas Bacalla.
Profesor Héctor Pereyra: Doctor Salas Bacalla y doctor Augusto Hidalgo.
Profesor Julio Calderón: Doctor Víctor Toro y doctor Salas Bacalla.
Profesor Juan Cevallos: Doctor Salas Bacalla y doctor Augusto Hidalgo.
Profesor Julio Armijo: Doctor Víctor Toro y doctor Salas Bacalla.
Profesor Víctor Chávez: (No contestó)
Profesor Juan Bazán: Doctor Víctor Toro y doctor Salas Bacalla.
Profesor Felipe Lozano: Doctor Víctor Toro y doctor Augusto Hidalgo.
Profesor Luis Montoya: (No contestó)
Profesor Eugenio Corrales: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Profesor Rubén Quiroz: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Profesora Olga Cornejo: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Profesor Geiner Marín: Doctor Víctor Toro y doctor Augusto Hidalgo.
Profesor Héctor Hernández: (No contestó)
Profesor Frank Collantes: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Profesor Oscar Monroy: Doctor Víctor Toro y doctor Augusto Hidalgo.
Profesora Patricia Vega: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Profesor William Olano: Doctor Pérez Salvatierra y doctor Augusto Hidalgo.
Profesora Julia Teves: (No contestó)
Profesor José Janampa: (No contestó)
Profesor Jesús Luque: (No contestó)
Profesor Juan Elescano: (No contestó)
Profesor Hildebrando Gutiérrez: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Profesor Juan De La Torre: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Profesora Silvia Pérez: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Profesor Gustavo Franco: Doctor Salas Bacalla y doctor Augusto Hidalgo.
Profesor Humberto Quispe: (No contestó)
Alumno Jaime Alarcón: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Michael Mendoza: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumna Gianella Francia: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Víctor Gutiérrez: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Richard Chavarry: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Alexander Barrios: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumna Ana Mayta: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Bryan Quito: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumna Mónica Barrios: (No contestó)
Alumna Alexandra Cabrera: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.

Alumno Baruc Arrue: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumna Antonella Alejos: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumna Brenda Aybar: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Pedro Valerio: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Manuel Vílchez: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumna Andrea Usurin: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Víctor Quispe: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Freddy Leandro: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumna María Tenorio: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Roberto Cotrina: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Danny Castillo: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumna María Hervias: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumna Sol Pari: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumna Karol Quispe: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Styler Carhuas: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumna Ariana Risco: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Víctor Lima: (No contestó)
Alumna Rosa Pozo: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Christian Valli: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno José Ortiz: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Sebastián Brescia: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Carlos Pastor: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumna Mileva Arata: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.
Alumno Rodrigo Soto: Doctor Salas Bacalla y doctor Pérez Salvatierra.

Señora Rectora: Vamos a pasar al conteo, señor Secretario. Resultados de la votación, por favor.

Secretario General: Señora Rectora, el resultado de la votación es el siguiente: Decano Toro, 19 votos; Decano Salas, 74 votos; Decano Pérez, 55 votos; Decano Hidalgo, 16 votos; y una abstención.

Señora Rectora: Entonces, la Comisión queda conformada por el doctor Salas Bacalla y el doctor Pérez Salvatierra, y como accesitarios quedarían el doctor Víctor Toro y el doctor Augusto Hidalgo. ¿De acuerdo?

Varios Asambleístas: De acuerdo.

Señora Rectora: Ahora, pasamos a la propuesta de 3 alumnos. Propuestas, por favor.

Alumno José Ortiz: Manuel Mauricio Vílchez Campos.

Alumno Danny Castillo: Propongo también a Rosa Anita Pozo Pérez.

Alumno Styler Carhuas: Buenos días, propongo al alumno Alexander Barrios Cancan.

Alumna Antonella Alejos: Propongo al alumno Carlos Pastor Moreno.

Secretario General: ¿Alguna otra propuesta?

Señora Rectora: Se cierran las propuestas. Pasamos a la votación. Empiece señor Secretario.

Secretario General:

Vicerrector Académico de Pregrado: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo Pérez.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo Pérez.

Decano Luis Podestá: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo Pérez.

Decano Víctor Toro: (No contestó)

Decano Gonzalo Espino: Los alumnos Carlos Pastor y Rosa Pozo Pérez.

Alumno Carlos Pastor: Buenos días, disculpe, el compañero Alexander Barrios fue propuesto, pero no se encuentra en el Word, y anteriormente ya votaron por él.

Decano Gonzalo Espino: Se está repitiendo el nombre del alumno.

Decano Alfredo Delgado: Creo que hay 2 páginas y solo se ve una.

Profesora Tula Espinoza: Que se reinicie mejor porque yo escuche un nombre y no lo veo.

Profesor Fernando Carcelén: Correcto. Cuestión de orden, por favor. Que se reinicien las votaciones.

Alumno José Ortiz: Que se inicie de nuevo las votaciones.

Profesora Silvia Pérez: De acuerdo, que se inicie.

Profesor Silvestre Depaz: Si me permiten, tengo una observación que hacer. ¿Por qué los docentes tenemos que decidir por los estudiantes? Si la representación es de los estudiantes, entonces deben decidir ellos. También acabo de decirlo con respecto a los decanos. Añadí que me parece raro que los decanos tengan representación, pero, en fin. Por lo menos, en mi caso, no voy a votar por los estudiantes porque yo no puedo decidir por ellos.

Profesor Julio Sandoval: Es un tema de Asamblea Universitaria, profesor.

Profesor Silvestre Depaz: Sí pues, pero entonces ¿por qué la representación es de tipo corporativo?

Decano Alfredo Delgado: El colegiado es uno, es a la Asamblea Universitaria...

Profesor Silvestre Depaz: Sí pues, pero la representación es corporativa.

Decano Alfredo Delgado: Pero igual...

Señora Rectora: Disculpen.

Profesor Silvestre Depaz: En fin, ya di mi posición.

Señora Rectora: Disculpen profesores, no estamos en discusión, estamos en propuestas.

Profesor Fernando Carcelén: Doctora, el pedido es que se empiece de nuevo la elección de los estudiantes y que se identifiquen bien quienes son los candidatos.

Decano Alfredo Delgado: Que se muestre las dos páginas porque parece que hay dos páginas, pero solo se ve una con cuatro nombres. ¿Es correcto eso?

Secretario General: Si es correcto. Hasta el momento solo hay 4 candidatos.

Profesora María Meza: Pero falta el nombre de un alumno que fue propuesto desde el inicio.

Decano Alfredo Delgado: Sólo vemos una página. ¿Solamente hay cuatro candidatos?

Señora Rectora: A ver, los que estén de acuerdo en continuar la Asamblea con la votación, o los que deseen que se incorpore al alumno que fue propuesto inicialmente, junto con los docentes.

Decano Gonzalo Espino: Señora rectora, disculpe un instante. Una cuestión de orden. Lo que sucede es que el alumno Barrios apareció en la votación, pero después no aparecía en la pizarra. Entonces, eso hace que la votación se tenga que volver a realizar, que es lo que han pedido los miembros de esta Asamblea.

Profesora María Meza: Pongan los nombres completos, por favor.

Señora Rectora: Bien, vamos a dar inicio a la votación.

Decano Alfredo Delgado: Cuestión de orden, señora Rectora. ¿Cuántos candidatos son?

Señora Rectora: Son 3 alumnos que van a representar.

Decano Alfredo Delgado: Me refería al número de candidatos.

Señora Rectora: Hay 4 candidatos.

Decano Alfredo Delgado: Gracias.

Profesor Fernando Carcelén: Y son 3 los que quedan.

Señora Rectora: Vamos a empezar con la votación, por favor.

Secretario General:

Vicerrector Académico de Pregrado: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Luis Podestá: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Víctor Toro: Los alumnos Mauricio Vilchez, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Gonzalo Espino: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Eduardo Flores: (No contestó)

Decano Miguel Inga: (No contestó)

Decano Jorge Angulo: Los alumnos Mauricio Vilchez, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Alfredo Delgado: Los alumnos Mauricio Vilchez, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Augusto Hidalgo: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Pablo Ramírez: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Víctor Ataupillco: Los alumnos Mauricio Vilchez, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Ángel Bustamante: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Alfonso Pérez: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Alfonso Romero: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Julio Salas: Los alumnos Mauricio Vilchez, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Diego Orellana: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Darío Utrilla: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Carlos Navarro: Los alumnos Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Decano Romel Watanabe: Los alumnos Mauricio Vilchez, Alexander Barrios y Rosa Pozo.

Decano Cristóbal Aljovin: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesora Elsy Mini: Los alumnos Mauricio Vilchez, Alexander Barrios y Rosa Pozo.

Profesor José Porlles: Los alumnos Mauricio Vilchez, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesor Rubén Gonzales: (No contestó)

Profesor Hugo Villanueva: (No contestó)

Profesor Carlos Campodónico: Los alumnos Mauricio Vilchez, Alexander Barrios y Rosa Pozo.

Profesor Fernando Carcelén: Los alumnos Mauricio Vilchez, Alexander Barrios y Rosa Pozo.

Profesor Rommel Plasencia: (No contestó)

Profesor Carlos Pastor: Los alumnos Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesor Máximo Pérez: (No contestó)

Profesor Julio Sandoval: Los alumnos Mauricio Vilchez, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesora Julia Castro: Abstención.

Profesor Emiliano Giraldo: (No contestó)

Profesora Tula Espinoza: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesor Juan Barreda: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesor Santiago Rojas: (No contestó)

Profesor Fulgencio Villegas: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesora Roxana López: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesor Silvestre Depaz: Abstención.

Profesora María Meza: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesor Héctor Pereyra: Abstención.

Profesor Julio Calderón: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesor Juan Cevallos: (No contestó)

Profesor Julio Armijo: Abstención.

Profesor Víctor Chávez: (No contestó)

Profesor Juan Bazán: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Profesor Felipe Lozano: Abstención.

Profesor Luis Montoya: (No contestó)

Profesor Eugenio Corrales: Los alumnos Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesor Rubén Quiróz: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Profesora Olga Cornejo: Los alumnos Mauricio Vílchez, Alexander Barrios y Rosa Pozo.

Profesor Geiner Marín: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesor Héctor Hernández: (No contestó)

Profesor Frank Collantes: Los alumnos Mauricio Vílchez, Alexander Barrios y Rosa Pozo.

Profesor Oscar Monroy: Los alumnos Mauricio Vílchez, Alexander Barrios y Rosa Pozo.

Profesora Patricia Vega: Los alumnos Mauricio Vílchez, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesor William Olanó: Los alumnos Mauricio Vílchez, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesora Julia Teves: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesor José Janampa: (No contestó)

Profesor Jesús Luque: (No contestó)

Profesor Juan Elescano: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesor Hildebrando Gutiérrez: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesor Juan De la Torre: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Profesora Silvia Pérez: Los alumnos Mauricio Vílchez, Alexander Barrios y Rosa Pozo.

Profesor Gustavo Franco: Abstención.

Profesor Humberto Quispe: Abstención.

Alumno Jaime Alarcón: Los alumnos Mauricio Vílchez, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Alumno Michael Mendoza: Los alumnos Mauricio Vílchez, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Alumna Gianella Francia: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumno Víctor Gutiérrez: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumno Richard Chavarry: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumno Alexander Barrios: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Alumna Ana Mayta: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Alumno Bryan Quito: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumna Mónica Barrios: (No contestó)

Alumna Alexandra Cabrera: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumno Baruc Arrue: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumna Antonella Alejos: Los alumnos Alexander Barrios, Carlos Pastor y Rosa Pozo.

Alumna Brenda Aybar: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumno Pedro Valerio: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumno Manuel Vílchez: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumna Andrea Usurin: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumno Víctor Quispe: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumno Freddy Leandro: Los alumnos Alexander Barrios y Carlos Pastor.

Alumna María Tenorio: Los alumnos Alexander Barrios y Carlos Pastor.

Alumno Roberto Cotrina: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumno Danny Castillo: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumna María Hervias: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumna Sol Pari: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumna Karol Quispe: Los alumnos Alexander Barrios y Carlos Pastor.

Alumno Styler Carhuas: Los alumnos Alexander Barrios y Carlos Pastor.

Alumna Ariana Risco: Los alumnos Alexander Barrios y Carlos Pastor.

Alumno Víctor Lima: (No contestó)

Alumna Rosa Pozo: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumno Christian Valli: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumno José Ortiz: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumno Sebastián Brescia: Los alumnos Mauricio Vílchez y Rosa Pozo.

Alumno Carlos Pastor: Los alumnos Alexander Barrios y Carlos Pastor.

Alumna Mileva Arata: Los alumnos Alexander Barrios y Carlos Pastor.

Alumno Rodrigo Soto: Los alumnos Alexander Barrios y Carlos Pastor.

Secretario General: ¿Alguna otra persona? ¿Ninguna? Se cierra la votación.

Alumno José Ortiz: Hay votos en el chat.

Señora Rectora: Verifiquen el chat, por favor. Vamos a dar inicio al conteo, señor Secretario.

Secretario General: Señora Rectora, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos para el alumno Vilchez Campos, 66 votos para el alumno Pozo Pérez, 41 votos para el alumno Barrios Cancan, 47 votos para el alumno Pastor Moreno y 8 abstenciones.

Señora Rectora: Entonces, la Comisión queda conformada por la alumna Pozo Pérez, 66 votos; alumno Pastor Moreno, 47 votos; alumno Barrios Cancan, 41 votos; y como accesitario el alumno Vilchez Campos con 38 votos. ¿De acuerdo?

Varios Asambleístas: De acuerdo.

Señora Rectora: Señor Secretario puede ir armando la lista completa de cómo queda conformada la Comisión para la modificación del Estatuto. Vamos a dar lectura a la Comisión. Decanos: Julio Salas Bacalla y Alfonso Pérez Salvatierra, como accesitarios: Víctor Toro Llanos y Augusto Hidalgo. Docentes: José Porlles y Elsy Mini, como accesitarios: Juan Cevallos y Héctor Pereyra. Alumnos: Rosa Pozo Pérez, Carlos Pastor Moreno y Alexander Barrios Cancan, como accesitario: Mauricio Vilchez. Esta es la comisión que queda conformada para modificar algunos artículos del Estatuto. Pasamos a considerar las fechas a propuesta de la Asamblea Universitaria. Propongan, por favor, pidiéndole que no sea un tiempo muy largo porque ya hemos tenido precedentes de que hay comisiones que no llegaron a concluir en la gestión y requerimos tener ya un Estatuto con las modificaciones de acuerdo a las últimas leyes que se han dado para estructurar los instrumentos de gestión. Propuestas de la Asamblea, por favor.

Profesora Silvia Pérez: Doctora una sugerencia. Sobre el tiempo, creo que el equipo elegido debe ser los que planteen el tiempo que, más o menos, necesiten para realizar esta modificación.

Señora Rectora: Entonces, quedando conformada la Comisión, que ellos fijen un tiempo prudencial y que no pase de este año, porque si no estaríamos cayendo en los mismos errores de las comisiones anteriores. Yo creo que el trabajo debe ser acelerado y también se va a poner Asesoría Legal a su disposición para que puedan coordinar cualquier defecto como apoyo administrativo y apoyo logístico. Sí, profesor Porlles.

Profesor José Porlles: Una aclaración nada más doctora. Esta Comisión es solamente para ver lo de la última ley y también lo del Estadio Monumental, ¿o eso es aparte?

Señora Rectora: No le he entendido.

Profesor José Porlles: Porque también hay una propuesta sobre el tema del pase del Estadio Monumental al Rectorado.

Señora Rectora: Ah sí. También doctor esta comisión también deberá tratar sobre la propuesta del Estadio Monumental. De acuerdo al Estatuto, el Estadio Monumental depende de la DGA y también de Bienestar Social, pero al tomar conocimiento de lo que está ocurriendo con el estadio. Hace más de 10 años que el estadio está bajo el control de un tercero que ha estado administrando el estadio y él mismo denominaba a su personal. Y la Alta Dirección recién ha tomado conocimiento a raíz de que estoy ingresando ambiente por ambiente, donde se encontró que el administrador del estadio también estaba viviendo dentro del estadio. Entonces nosotros debemos entender que el estadio es generador de ingresos, pero a la vez también hay una resolución donde se autoriza el uso del estadio a la Escuela de Educación Física y la coordinación con todas las facultades en el área de deportes. Porque tenemos que entender que la necesidad es para toda la Universidad y por lo tanto la administración debe estar controlada para saber qué uso se está dando al estadio y cómo se administra; y también cuando se alquile se debe tener en cuenta que se debe alquilar los fines de semana para que no interrumpa la parte académica, esto quiere decir sábados, domingos y feriados, que serían las únicas fechas que podría ser utilizado el estadio para eventos externos de la universidad. Por eso es que se pide que se tome en cuenta y otras modificaciones, porque es importante entender que de acuerdo a ley y de acuerdo al Estatuto, por ejemplo, el área de informática está a cargo de un administrativo y creemos que también ahí se debe reestructurar, porque en informática, ya que hoy día estamos hablando de tecnología de la información, se debe ver que debe ser un director, un profesor que esté capacitado en el área de informática y tecnología de la

información para que el recopile toda la información de los docentes y podamos utilizarlos de la mejor forma, y seguirán también los otros jefes, nadie les va a quitar las jefaturas, pero si tenemos que entender lo que queremos buscar por los cambios que se están dando a raíz de la pandemia. Doy el uso de la palabra al profesor Carlos Pastor.

Profesor Carlos Pastor: Muchas gracias, señora Rectora. Quería manifestar que el plazo que tuvimos para hacer el Estatuto fue de 55 días calendario, según ley, el anterior y no debería exceder las modificaciones a ese plazo. Por otro lado, sería bueno aprovechar esta importante reunión de profesores y alumnos para incluir todas las modificaciones que sean necesarias al Estatuto y modernizar un poco los trámites y sobre todo las dependencias que existen en la universidad. Totalmente de acuerdo con usted, que la parte tecnológica es una parte importante y los problemas que hemos tenido en el Examen de Admisión son precisamente porque la tecnología nos está sobrepasando al conocimiento y medidas que se tomaban anteriormente, que eran medidas más para un examen en la que no había nada de tecnología. La tecnología se ha evolucionado tanto que, prácticamente, vulnera las medidas de seguridad que estamos tomando, necesitamos ser más eficaces en eso. Gracias, estimada Rectora.

Señora Rectora: La doctora Julia Teves y luego la doctora María Meza.

Profesora Julia Teves: Buenos días doctora Jeri, buenos días a todos los integrantes de la Asamblea. Efectivamente, que se cumpla dentro del marco de la ley, los 55 días para que la comisión pueda exponer en Asamblea Universitaria y podamos modificar el Estatuto Universitario. Lo que usted acaba de mencionar respecto a las direcciones de tecnologías de la información, apoyamos a que se hagan los cambios. Sé que la responsabilidad recae en la dirección, por lo tanto, necesitamos salvaguardar la información y la seguridad, no solo en los procesos de admisión, sino en todo lo que involucre a nuestra universidad. Gracias.

Señora Rectora: María Meza, por favor.

Profesora María Meza: Sí, doctora Jeri. Un punto bien importante es la adecuación del Estatuto a los nuevos temas sobre la edad y los docentes, pero el aspecto de la administración del estadio y la forma de administrar adecuadamente o crear una entidad para temas informáticos son otro tema. Yo sugeriría que este grupo que ha sido elegido se dedique al aspecto de los límites de edad, inclusive hay que señalar la forma en que se va a evaluar a los docentes, aquellos que ya salieron para que se puedan reintegrar y la forma cómo se va a ir evaluando periódicamente a los docentes mediante una Junta Médica. Eso requiere una dedicación importante, entonces, este grupo que ha sido elegido se dedicaría solamente a esto y otras personas, otra comisión que den un perfil diferente para ver el tema del estadio y para ver también el aspecto de informática. Probablemente se requiera crear una oficina o una dirección porque la tecnología ha progresado demasiado y se requiere mucha atención. Tal vez allí puedan intervenir los decanos de ingeniería e informática. Es mi sugerencia, señora Rectora.

Señora Rectora: Sí. Todo esto está en la ley y en las disposiciones complementarias, está normado. Sobre la reincorporación de los docentes mayores de 75 años está en la ley, entonces simplemente hay que cambiar algunas disposiciones complementarias, que son necesarias para la buena marcha de la institución, y más en este momento que nuestro ROF ya se encuentra en la PCM para que sea aprobado. Es importante que les hagamos llegar también los alcances y algunas modificaciones del ROF, porque no creo que salga inmediatamente, es un proceso. Por eso se considera importante y que sea la comisión la que tome la decisión de los cambios que ellos tengan que hacer, mediante un análisis del Estatuto, pero dando preponderancia a las últimas modificaciones, incluso de las filiales también, que hay varias modificaciones de la ley. Muchas gracias, yo creo que pasamos al segundo punto. Entonces queda conformada la comisión, y está el punto 1 y el punto 2 incorporados dentro de esta modificación. Pasamos al tercer punto. El tercer punto es situación de docentes sin grado académico. Ustedes saben que SUNEDU está mandando informe tras informe, pidiendo reportes sobre los docentes que ya han avanzado con su maestría, con su doctorado y aquellos que no han estudiado nada. Entonces, nosotros estamos tratando de ver el análisis legal para saber cuál es la situación de los docentes, porque ellos ya se les ha pedido toda la información. Porque algunos docentes han estudiado en otras universidades y por error no se ha incorporado dentro de sus hojas de vida, entonces se les ha dado un plazo para que ellos vuelvan a enviar sus currículums, hojas de vida y que se pueda actualizar. Pero se hace de su conocimiento lo que está ocurriendo en este momento con las notificaciones de SUNEDU... (Ininteligible) ...sí bien es cierto, la Ley 30220 entra en vigencia el año 2016 para las universidades también es importante entender que frente a esto había una ley con la cuales ingresaron los docentes a la carrera de la docencia universitaria. Entonces, tengo conocimiento que hay docentes que ya han presentado su medida cautelar y estamos a la espera de la resolución. Señor Secretario, lea el informe.

Secretario General:

3. SITUACIÓN DE DOCENTES SIN GRADO ACADÉMICO.

INFORME N° 000672-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM, de fecha 24 de octubre de 2022

De: CARMEN LEYVA SERRANO
Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos

A: CABRERA CARRANZA CARLOS FRANCISCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE PREGRADO

Asunto: Informe sobre procedimientos realizados sobre los docentes que no acreditan el grado de magíster para ejercer la docencia universitaria

Referencia: Proveído N° 010353-2022-R-D/UNMSM Oficio N° 001513- 2022/OGRRHH-DGA
Expediente N° 13000-20220000608

Me dirijo a usted a fin de informarle las acciones realizadas por esta Oficina General referente a los docentes ordinarios asociados y auxiliares que no acreditan el grado académico de magíster, solicitado por su despacho mediante el proveído de la referencia.

1. ANTECEDENTES

La disposición complementaria final única del Decreto Legislativo 1496, que modifica el artículo 4, establece que las disposiciones sobre la ampliación del plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de posgrado, alcanza a todos los docentes de las universidades, sean públicas o privadas, que, al 30 de noviembre de 2021, estuviesen cursando un programa de maestría con la finalidad de obtener el grado de magíster o que estuviesen cursando un programa de doctorado para obtener el grado de doctor.

Mediante Oficio N° 000899-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 2 de junio del 2022, la Oficina General de Recursos Humanos informa a su despacho, las dificultades presentadas en la recopilación de la información, en coordinación con las veinte (20) facultades, y que a la fecha no se contaba con información completa de la Facultad de Ciencias Económicas. No obstante, se remitió a su despacho la relación de 46 docentes ordinarios que no estarían comprendidos en lo establecido en la única disposición complementaria final de la Ley N° 31364; es decir, no se encuentran cursando un programa de maestría, al 30 de noviembre de 2021, y a quienes se debe proceder a cesar mediante la respectiva resolución rectoral.

Mediante Proveído N° 000643-2022-CU/UNMSM del 27 de julio de 2022, la Secretaría General devuelve el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos, de acuerdo a lo acordado por el Consejo Universitario con la siguiente indicación: "Visto en Consejo Universitario sesión ordinaria de fecha 21/julio/22. Se devuelve indicándose que si en 15 o 20 días no hay respuesta se proceda de acuerdo a Ley."

Mediante Oficio N° 001513-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 20 de septiembre del 2022, la Oficina General de Recursos Humanos informa a su despacho, que carece de competencia para emitir resoluciones concernientes al cese de los docentes que no tienen estudios de maestría, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, la Ley N.° 31364 y la Resolución Rectoral N° 05022-R-2014 y eleva a su despacho la relación de docentes que no acreditan estudios de maestría, proponiendo que el cese se efectivice cuando haya finalizado el año o semestre académico 2022-2.

2. ANALISIS

2.1. Docentes ordinarios auxiliares y asociados que se encuentran dentro del plazo de adecuación docente; es decir, que estuviesen estudios de maestría o que, ya cuenten con dichos estudios o que, los respectivos grados académicos se encuentren en proceso de registro ante la SUNEDU.

Mediante correo electrónico del 9 de setiembre de 2022, la Oficina General de Recursos Humanos notifica a los

correos institucionales de los 46 docentes involucrados, señalando que son pasibles de ser cesados y que, en caso de encontrarse cursando un programa de maestría o con grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, se sirva adjuntar el sustento respectivo, a fin de actualizar la base de datos. Los siguientes docentes presentaron la siguiente información sustentatoria:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
FACULTAD DE MEDICINA			
1	ALVA BETALLELUZ PILAR FERNANDA	Asociado a T.C. 40 h.	Adjunta Constancia de Egresado en el programa de Maestría en Salud Pública en la Universidad Privada San Juan Bautista, de fecha 16 de septiembre de 2022.
2	ALIAGA VIERA SEGUNDO ELEAZAR	Asociado a T.P. 20 h.	Señala que cuenta con maestría realizada en la UPC, con tesis presentada y aprobada, y se encuentra en trámite la obtención del certificado y diploma. Adjunta Historial de notas de la UPC y repositorio académico UPC.
3	CASTILLA CANDIA LOURDES TEODOLINDA	Asociado a T.P. 20 h.	Adjunta el Certificado de Estudios de Posgrado en el programa de Maestría en Política Social – Promoción de la Infancia de la Facultad de Ciencias Sociales de fecha 16 de diciembre de 2019.
4	CASTAÑEDA REYNA ROSA	Auxiliar a T.P. 20 h	Adjunta constancia de haber aprobado el plan de tesis titulado “Desarrollo y validación de una prueba para la evaluación de la musculatura orofacial en pacientes neurológicas adultos” de la Universidad Nacional Federico Villareal, de fecha 18 de diciembre de 2019.
5	CUADRA KOCHANSKY DE CHAMORRO ANA LUISA	Asociado a T.P. 20 h	Señala que cuenta con estudios completos en Maestría en Salud Pública en la UNMSM, años 2011-2012. No adjunta sustento, pese a lo solicitado. Se ha solicitado el sustento del grado a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina sin respuesta a la fecha
6	CUADROS VALER NESTOR ALEJANDRO	Auxiliar a T.P. 20 h	Mediante carta notarial del 14 de septiembre de 2022, adjunta Constancia expedida por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, que indica que se encuentra en la condición de egresado de la Maestría en Enfermería con mención en docencia en enfermería, en los años académicos 1995 y 1996.
7	GONZALES NUÑEZ BETTY LILIANA	Auxiliar a T.P. 20 h	Mediante FUT de fecha 11 de octubre de 2022, adjunta Constancia de egresado de la Maestría en Política Social Mención Salud y Seguridad Social, habiendo concluido sus estudios durante el periodo 1997-1999, expedida por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de fecha 31 de enero del 2000. Asimismo, adjunta su certificado de estudios.
8	GUERRERO MIRANDA MARY	Auxiliar a T.P. 20 h	Mediante escrito del 5 de octubre de 2022, adjunta Certificado de Estudios en Maestría en Obstetricia con mención en Salud Reproductiva cursado en la Facultad de Medicina los semestres 96-II, 97-I, 97-II y 98-I, de fecha 4 de febrero de 2000.
9	MONGE SALGADO EDUARDO AUGUSTO	Auxiliar a T.P. 20 h	Mediante correo de fecha 3 de octubre de 2022, el docente adjunta su MASTER OF SCIENCE in Health Services Management de la UNIVERSITY OF LONDON, fecha noviembre 2000.
10	OTOYA TORRES WASHINGTON GUILLERMO	Asociado a T.C. 20 h	Mediante FUT de fecha 12 de octubre de 2022, adjunta Certificado de haber culminado sus estudios de maestría en Salud Ocupacional desde el semestre 96-II al 98-I, expedido por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.
11	SERTZEN FERNANDEZ CLARA LUZ	Auxiliar a T.P. 20 h	Adjunta Certificado de Estudios N° 0000518 de fecha 01 de diciembre de 2009, expedida por la Universidad Nacional del Callao, que sustentan sus estudios de maestría en investigación y docencia universitaria.
12	SARMIENTO HURTADO	Auxiliar a T.P. 20 h	Mediante FUT de fecha 5 de octubre de 2022, adjunta ficha de postulante del proceso de admisión 2016-2CEPG de la Universidad Alas Peruanas en

	ENRIQUE EDUARDO		la Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia de los Servicios de Salud.
FACULTAD DE ING. GEOL. MINERA, METALURG. Y GEOGRÁFICA			
13	QUISPE VILCHEZ JOSE LUIS	Auxiliar a T.P. 20 h.	Adjunta su constancia de egresado en el Programa de Maestría en Ciencias Ambientales, con mención en Gestión y Ordenamiento Ambiental del Territorio, de fecha 22 de mayo de 2013.
14	AZAÑERO ORTIZ ANGEL	Asociado a T.C. 40 h.	Adjunta Constancia de estudios N° 00005-2022-UPG-VDIP-FIGMMG/UNMSM de fecha 29 de marzo de 2022, mediante el cual la Unidad de Posgrado deja constancia que el docente registra matrícula en la Maestría en Ingeniería Metalúrgica con mención en Metalúrgica de Transformación y Ciencias de los Materiales.
15	RENGIFO SING WALTER ALEX	Asociado a T.P. 20 h.	Adjunta su diploma de haber concluido satisfactoriamente sus estudios de posgrado en la Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente expedida por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.
16	VENTOSILLA SHAW JORGE LUIS	Asociado a T.P. 20 h.	Adjunta Dictamen de la Unidad de Posgrado N° 022/UPG-FIGMMG/2016 de fecha 1 de enero de 2016, que designa al Mg. Chung Ching como asesor de la tesis e Historial Académico del Sistema Único de Matrícula, acredita haber culminado el creditaje para egresar: 72.
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS			
17	ORTIZ BLAS CARLOS EDMUNDO	Auxiliar a T.P. 20 h.	Adjunta Constancia Académica N° 000055-2022-UPG-FE/UNMSM del 4 de febrero de 2020, mediante el cual la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación de la UNMSM indica que el docente ha culminado satisfactoriamente el Plan de Estudios 2007 (...) y registra última matrícula en el semestre académico 2011-II.
18	BULLÓN CUADRADO ROSARIO ZORINA,	Asociado a D.E.	El 4 de octubre de 2022, la docente adjunta su grado de MESTRE en Estadística de la UNIVERSIDADE DE SAO PAULO, obtenido el 18 de abril de 1990. Mediante el Oficio N° 000305-2022D-FCM/UNMSM del 12 de mayo de 2022, el decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas indica la condición de NO HABIDO de la docente. En la planilla de pagos se encuentra en la condición FUERA DE PLANILLA.
19	FERNANDEZ JUAN RAYMUNDO	Auxiliar a T.P. 20 h.	Adjunta Constancia de Egresado de fecha 9 de octubre de 2014, mediante el cual la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM.
FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA			
20	PIZARRO CABRERA RAUL GERMAN	Asociado a D.E.	Señala que se encuentra cursando un programa de maestría en Educación con mención en docencia universitaria en la Facultad de Educación desde el año 2018, adjunta la Resolución Decanal N° 001071-2022-D-FE/UNMSM de fecha 11 de mayo de 2022.
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA			
21	TERAN CASAFRANCA LILIANA ANGELA	Asociado a T.C.40 h.	Adjunta Constancia de egresado de fecha 31 de julio de 2012, expedido por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología.

2.2. Docentes ordinarios auxiliares y asociados que NO se encuentran dentro del plazo de adecuación docente; es decir, que no se encuentran cursando un programa de maestría.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

1. PUENTES RODRÍGUEZ, MANUEL ANTONIO, DOCENTE ASOCIADO A T.C. 40 H.

La Facultad de Ciencias Administrativas, a través de la Unidad de Personal, informo que en el legajo personal

del docente no obra información sobre el grado académico de magister del referida docente, mediante Informe N° 000051-2022-UP-DAFCA/UNMSM. Además, con correo electrónico del 1 de abril de 2022, el docente Puentes Rodríguez, señala a la Unida de Personal de la Facultad, lo siguiente:

“... mis documentos son los mismos que he presentado en la última evaluación del 2017, salvo algunos cursos y actividades que no influyen en el grado académico...”

Mediante correo electrónico del 9 de setiembre de 2022, la Oficina General de Recursos Humanos notifica al correo institucional del docente, señalando que es posible de ser cesado y que, en caso de encontrarse cursando un programa de maestría o con grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, se sirva adjuntar el sustento respectivo, a fin de actualizar la base de datos.

Mediante Carta N° 000208-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 29 de setiembre de 2022, la Abg, Carmen Leyva Serrano, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos notifica al docente, indicando lo siguiente:

“...de acuerdo a la información remitida por su facultad, se ha constatado que no se encuentra cursando estudios de maestría a la fecha.

Por lo que, estando vigente la Ley N° 31365, se le otorga un plazo de 4 días hábiles, a partir de la recepción de la presente para que nos haga llegar su constancia, certificado, dictamen o similar, que evidencie que se encuentra cursando un programa de maestría, de acuerdo con su categoría. Caso contrario, se procederá a cesarlo, concluyendo el vínculo laboral con la universidad, en el marco de la única disposición complementaria final de la Ley N° 31364, Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496”.

Se notificó la referida carta en la dirección consignada en su legajo personal Jr. Manco Cápac 257 – Magdalena, sin embargo, no sé ubico la dirección.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

1. ABAD PACHECO MARCIAL, DOCENTE AUXILIAR A T.P. 20 H.

Mediante correo electrónico del 9 de setiembre y 10 de octubre de 2022, la Oficina General de Recursos Humanos notifica al correo institucional del docente, señalando que es posible de ser cesado y que, en caso de encontrarse cursando un programa de maestría o con grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, se sirva adjuntar el sustento respectivo, a fin de actualizar la base de datos.

Mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2022, el docente responde al correo electrónico enviado e indica lo siguiente:

“Gracias por su sugerencia de renuncia. Personalmente no haré ningún trámite, entiendo que la Universidad tiene el derecho legal a cesarme, esperaré que se cumpla con dicho procedimiento.”

Mediante Carta N° 000208-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 29 de setiembre de 2022, la Abg, Carmen Leyva Serrano, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos notifica al docente, indicando lo siguiente:

“...de acuerdo a la información remitida por su facultad, se ha constatado que no se encuentra cursando estudios de maestría a la fecha.

Por lo que, estando vigente la Ley N° 31365, se le otorga un plazo de 4 días hábiles, a partir de la recepción de la presente para que nos haga llegar su constancia, certificado, dictamen o similar, que evidencie que se encuentra cursando un programa de maestría, de acuerdo con su categoría. Caso contrario, se procederá a cesarlo, concluyendo el vínculo laboral con la universidad, en el marco de la única disposición complementaria final de la Ley N° 31364, Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496”.

Se notificó la referida carta en la dirección consignada en su legajo personal. La referida carta fue recepcionada el 04 de octubre de 2022 por el mismo docente.

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

1. TENORIO VIVANCO VÍCTOR, AUXILIAR A T.P. 15 H.

Mediante correo electrónico del 9 de setiembre de 2022, la Oficina General de Recursos Humanos notifica al correo institucional del docente, señalando que es posible de ser cesado y que, en caso de encontrarse cursando un programa de maestría o con grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, se sirva adjuntar el sustento respectivo, a fin de actualizar la base de datos.

Mediante Carta N° 000208-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 29 de setiembre de 2022, la Abg, Carmen Leyva Serrano, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos notifica al docente, indicando lo siguiente:

“...de acuerdo a la información remitida por su facultad, se ha constatado que no se encuentra cursando estudios de maestría a la fecha.

Por lo que, estando vigente la Ley N° 31365, se le otorga un plazo de 4 días hábiles, a partir de la recepción de la presente para que nos haga llegar su constancia, certificado, dictamen o similar, que evidencie que se encuentra cursando un programa de maestría, de acuerdo con su categoría. Caso contrario, se procederá a cesarlo, concluyendo el vínculo laboral con la universidad, en el marco de la única disposición complementaria final de la Ley N° 31364, Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496”.

Se notificó la referida carta en la dirección consignada en su legajo personal. La referida carta fue recepcionada el 04 de octubre de 2022 por Carmen Tenorio Vivanco, hermana del docente, identificada con DNI 07086579. A la fecha, no se tiene respuesta del docente.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. VERA NORIEGA DE SIERRA, JOSEFINA NATALIA, DOCENTE AUXILIAR T.P. 20 H.

La Facultad de Educación, a través de la Unidad de Personal, informo que la docente no cuenta con estudios de posgrado, mediante Oficio N° 000113-2022-UP-DAFE/UNMSM.

Mediante Oficio N° 000152-2022-DAE-FE/UNMSM de fecha 30 de mayo de 2022, la directora del Departamento Académico de Educación, quien solicita saber la condición de la docente Vera Noriega, quien no cuenta con estudios de maestría, para poder asignar su carga lectiva.

Mediante correo electrónico del 9 de setiembre de 2022, la Oficina General de Recursos Humanos notifica al correo institucional del docente, señalando que es posible de ser cesado y que, en caso de encontrarse cursando un programa de maestría o con grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, se sirva adjuntar el sustento respectivo, a fin de actualizar la base de datos.

Mediante Carta N° 000208-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 29 de setiembre de 2022, la Abg, Carmen Leyva Serrano, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos notifica al docente, indicando lo siguiente:

“...de acuerdo a la información remitida por su facultad, se ha constatado que no se encuentra cursando estudios de maestría a la fecha.

Por lo que, estando vigente la Ley N° 31365, se le otorga un plazo de 4 días hábiles, a partir de la recepción de la presente para que nos haga llegar su constancia, certificado, dictamen o similar, que evidencie que se encuentra cursando un programa de maestría, de acuerdo con su categoría. Caso contrario, se procederá a cesarlo, concluyendo el vínculo laboral con la universidad, en el marco de la única disposición complementaria final de la Ley N° 31364, Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496”.

Se notificó la referida carta en la dirección consignada en su legajo personal. La referida carta fue recepcionada el 04 de octubre de 2022 en la dirección Calle 2 de mayo 350 – Dpto 301 Miraflores, por el portero del edificio Jorge Montoya Villalobos, identificado con DNI 45385582. A la fecha, no se tiene respuesta de la docente.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

1. MOTA ALVA LAZARO FLORIAN, DOCENTE ASOCIADO T.C. 40 H.

Mediante correo electrónico del 9 de setiembre de 2022, la Oficina General de Recursos Humanos notifica al correo institucional del docente, señalando que es posible de ser cesado y que, en caso de encontrarse cursando un programa de maestría o con grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, se sirva adjuntar el sustento respectivo, a fin de actualizar la base de datos.

Mediante Carta N° 000208-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 29 de setiembre de 2022, la Abg, Carmen Leyva Serrano, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos notifica al docente, indicando lo siguiente:

“...de acuerdo a la información remitida por su facultad, se ha constatado que no se encuentra cursando estudios de maestría a la fecha.

Por lo que, estando vigente la Ley N° 31365, se le otorga un plazo de 4 días hábiles, a partir de la recepción de la presente para que nos haga llegar su constancia, certificado, dictamen o similar, que evidencie que se encuentra cursando un programa de maestría, de acuerdo con su categoría. Caso contrario, se procederá a cesarlo, concluyendo el vínculo laboral con la universidad, en el marco de la única disposición complementaria final de la Ley N° 31364, Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496”.

Se notificó la referida carta en la dirección consignada en su legajo personal. La referida carta fue recepcionada el 30 de setiembre de 2022 en la dirección consignada.

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

1. ALDANA ALVAREZ MANUEL ISMAEL
2. GARCIA MILLA CUADROS CESAR JORGE
3. LOAYZA ALATRISTA DANTE HORACIO

Mediante correo electrónico del 9 de setiembre de 2022, la Oficina General de Recursos Humanos notifica al correo institucional del docente, señalando que es posible de ser cesado y que, en caso de encontrarse cursando un programa de maestría o con grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, se sirva adjuntar el sustento respectivo, a fin de actualizar la base de datos.

Mediante Carta N° 000208-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 29 de setiembre de 2022, la Abg, Carmen Leyva Serrano, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos notifica al docente, indicando lo siguiente:

“...de acuerdo a la información remitida por su facultad, se ha constatado que no se encuentra cursando estudios de maestría a la fecha.

Por lo que, estando vigente la Ley N° 31365, se le otorga un plazo de 4 días hábiles, a partir de la recepción de la presente para que nos haga llegar su constancia, certificado, dictamen o similar, que evidencie que se encuentra cursando un programa de maestría, de acuerdo con su categoría. Caso contrario, se procederá a cesarlo, concluyendo el vínculo laboral con la universidad, en el marco de la única disposición complementaria final de la Ley N° 31364, Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496”.

Se notificó la referida carta en la dirección al docente Milla Cuadros, la carta fue recepcionada el 1 de octubre de 2022 por la hermana del docente, identificada con DNI 08404253.

El notificador no ubicó la dirección del docente Manuel Ismael Aldana Álvarez, y el docente Dante Horacio Loayza Alatrística se abstuvo de recepcionar la carta.

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

BALDOCEDA ESPINOZA ANA MARÍA

Mediante correo electrónico del 9 de setiembre de 2022, la Oficina General de Recursos Humanos notifica al correo institucional del docente, señalando que es posible de ser cesado y que, en caso de encontrarse cursando un programa de maestría o con grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, se sirva

adjuntar el sustento respectivo, a fin de actualizar la base de datos.

Mediante Carta N° 000208-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 29 de setiembre de 2022, la Abg, Carmen Leyva Serrano, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos notifica al docente, indicando lo siguiente:

“...de acuerdo a la información remitida por su facultad, se ha constatado que no se encuentra cursando estudios de maestría a la fecha.

Por lo que, estando vigente la Ley N° 31365, se le otorga un plazo de 4 días hábiles, a partir de la recepción de la presente para que nos haga llegar su constancia, certificado, dictamen o similar, que evidencie que se encuentra cursando un programa de maestría, de acuerdo con su categoría. Caso contrario, se procederá a cesarlo, concluyendo el vínculo laboral con la universidad, en el marco de la única disposición complementaria final de la Ley N° 31364, Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496”.

Se notificó la referida carta en la dirección al docente, el 4 de octubre de 2022. A la fecha no se tiene respuesta de la docente.

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

1. AMPUERO BUSTILLO, ANTONIO MIGUEL, DOCENTE ASOCIADO A D.E.

La Facultad de Medicina Veterinaria, a través del Departamento Académico de Producción Animal, informó al decanato de la Facultad que el docente Miguel Ampuero Bustillo no posee grado de magister, de acuerdo a la comunicación que el docente hizo llegar, mediante el Oficio N° 000182-2022-D-FMV/UNMSM del 5 de mayo de 2022. Asimismo, mediante escrito de fecha 3 de mayo de 2022, el referido docente indica textualmente lo siguiente:

“...debo manifestarle que mi estatus de grado Académico, es que no he logrado la maestría, inicié mis estudios en 1992, aprobé 8 cursos y suspendí mis estudios, queriendo retomarlos en el 2018, pero se me indico que tenía que empezar de nuevo y que no había convalidación.

Confiaba en que se iba a modificar el numeral de la ley referido al requerimiento de magister para ser profesor de pre grado.”

Mediante correo electrónico del 9 de setiembre de 2022, la Oficina General de Recursos Humanos notifica al correo institucional del docente, señalando que es posible de ser cesado y que, en caso de encontrarse cursando un programa de maestría o con grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, se sirva adjuntar el sustento respectivo, a fin de actualizar la base de datos. Sin respuesta a la fecha.

Mediante Carta N° 000208-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 29 de setiembre de 2022, la Abg, Carmen Leyva Serrano, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos notifica al docente, indicando lo siguiente:

“...de acuerdo a la información remitida por su facultad, se ha constatado que no se encuentra cursando estudios de maestría a la fecha.

Por lo que, estando vigente la Ley N° 31365, se le otorga un plazo de 4 días hábiles, a partir de la recepción de la presente para que nos haga llegar su constancia, certificado, dictamen o similar, que evidencie que se encuentra cursando un programa de maestría, de acuerdo con su categoría. Caso contrario, se procederá a cesarlo, concluyendo el vínculo laboral con la universidad, en el marco de la única disposición complementaria final de la Ley N° 31364, Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496”.

Se notificó la referida carta en la dirección consignada en su legajo personal, no se le ubico en la dirección consignada.

FACULTAD DE MEDICINA

1. ARICA CHAVEZ CARLOS ENRIQUE
2. COLLADO GUZMAN NOEMI ANGELICA
3. CORDOVA CORDOVA ERAIDA

4. ESPINOZA BLANCO IRMA ADALBERTA
5. HUIZA FRANCO DE ORTIZ ALINA FLORALIA
6. LA BARRERA MENDOZA MARIA
7. MARCELO CARHUAVILCA EVELINA ALEJANDRA
8. NOBLECILLA QUEREVALU JOSE ORLANDO
9. PALOMINO LUCAR OSCAR
10. RAMIREZ ERAZO JULIO PEDRO
11. ROCA TREJO WALTER ROBIN
12. SANCHEZ MERCADO LUIS ENRIQUE
13. VALDIVIA VIZARRAGA BORIS MOISES

Mediante Hoja de Envío N° 000156-2022-UP-DA-FM/UNMSM del 30 de mayo de 2022, la Unidad de Personal de la Facultad de Medicina, anexa la información de los docentes asociados y auxiliares que no cuentan con estudios de maestría, ni segunda especialidad.

Mediante correo electrónico del 9 de setiembre de 2022, la Oficina General de Recursos Humanos notifica al correo institucional del docente, señalando que es posible de ser cesado y que, en caso de encontrarse cursando un programa de maestría o con grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, se sirva adjuntar el sustento respectivo, a fin de actualizar la base de datos.

Mediante Carta N° 000208-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM del 29 de setiembre de 2022, la Abg, Carmen Leyva Serrano, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos notifica al docente, indicando lo siguiente:

“...de acuerdo a la información remitida por su facultad, se ha constatado que no se encuentra cursando estudios de maestría a la fecha.

Por lo que, estando vigente la Ley N° 31365, se le otorga un plazo de 4 días hábiles, a partir de la recepción de la presente para que nos haga llegar su constancia, certificado, dictamen o similar, que evidencie que se encuentra cursando un programa de maestría, de acuerdo con su categoría. Caso contrario, se procederá a cesarlo, concluyendo el vínculo laboral con la universidad, en el marco de la única disposición complementaria final de la Ley N° 31364, Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496”.

Mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2022, el docente Roca Trejo Walter Robin indica textualmente:
“Buenas tardes.

Les informo que a la fecha no estoy cursando ningún programa de maestría. Como la ampliación de la ley es hasta diciembre del 2023, me comprometo que el curso de la maestría lo llevaré a inicio del próximo año del 2023.”

Se notificó en su domicilio a los docentes Arica Chávez Carlos Enrique, Cordova Cordova Eraidia, Espinoza Blanco Irma Adalberto, Huiza Franco De Ortiz Alina Floralia, La Barrera Mendoza Maria, Marcelo Carhuavilca Evelina Alejandra, Roca Trejo Walter Robin, Sanchez Mercado Luis Enrique; sin embargo, a la fecha no se han apersonado y no se cuenta con información actualizada de la situación de su grado de magister.

Los docentes Collado Guzman Noemi Angelica, Noblecilla Querevalu Jose Orlando, Ramirez Erazo Julio Pedro, Valdivia Vizarraga Boris Moises el notificador no los ubicó en la dirección consignada en su legajo personal. Y el docente Palomino Lucar Oscar no quiso recepcionar la carta, indicando que se abstiene a recibir el documento.

3. CONCLUSIÓN

Finalmente, debo señalar que, esta Oficina General carece de competencia para emitir resoluciones jefaturales concerniente al cese de los docentes que no tienen estudios de maestría, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, la Ley N.° 31364 y la Resolución Rectoral N° 05022-R-2014.

En tal sentido, de acuerdo a la verificación exhaustiva realizada, elevo a su despacho el presente expediente a fin que se expida la resolución rectoral de cese de veintitrés (23) docentes, cuya relación se adjunta, proponiendo se efectivice cuando haya finalizado el Año o semestre académico 2022-2.

Atentamente,

Firmado por CARMEN LEYVA SERRANO, JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Secretario General: Solicito a usted señora Rectora, se le conceda la palabra a la señora abogada Carmen Leyva Serrano, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos.

Jefa de Recursos Humanos: (02:13:43) Señora Rectora muy buenos días, señores Vicerrectores, señores asambleístas. En primer lugar, saludarlos e informarles que, de conformidad con la Ley 31364 por el cual modifica y da un plazo de adecuación a los docentes de las universidades públicas y privadas que no cuentan con estudios de doctorado y maestría. Se ha hecho toda una evaluación a los CV de los docentes, habiendo detectado que algunos no cuentan con grado de magister y/o doctorado. Esto ha sido todo un proceso de investigación, primero se ha levantado la información de las facultades, luego se ha contrastado la información con SUNEDU y también se les ha enviado cartas notariales a sus domicilios de los docentes a fin de que envíen en el caso de tener sus grados o títulos.

Señora Rectora: Con las disculpas del caso porque se fue el internet. Continúe señorita Carmen Leiva.

Jefa de Recursos Humanos: Muchas gracias doctora. Como venía informando a los miembros asambleístas, tenemos un total de 23 profesores que no cuentan con el grado de maestría, en ese sentido, nos hemos informado que solamente 2 docentes cuentan con bachillerato y los otros 22 están solamente con título profesional. Conforme a ley solamente podrían continuar como docentes universitarios los que tienen maestría o han iniciado sus estudios de maestría que se puede presentar hasta el 2023. Pero este grupo de profesores no tienen ningún tipo de estudio (...) Mil disculpas, tenemos problemas con la conectividad por eso se está cortando constantemente. Bueno para precisar que conforme a esta información, se está concluyendo que en su momento se debe de aplicarse la Ley 31364 (...) (AUDIO ININTELIGIBLE)

Señora Rectora: Gracias. Continúe con el informe, por favor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Gracias señora Rectora. Como les indicaba se está dando a conocer (...)

Profesor Eugenio Corrales: Una cuestión de orden. Solicitó una cuestión de orden. No se escucha nada. Con este tipo de internet es que se trabajan las clases. La Resolución Viceministerial dice que todo este semestre debe ser presencial y también está Asamblea debería ser presencial en el auditorio o en el estadio. Gracias.

Jefa de Recursos Humanos: ¿Se me escucha? Bueno, quería concluir mencionando que la Ley 31364 en su disposición complementaria, señala que en las universidades públicas al 30 de noviembre del 2021 se les adecuaba a los profesores y deberían permanecer siempre y cuando estuviesen inscritos o cursando un programa de maestría. En cuanto a ello, la relación que hemos presentado y la documentación que todos tienen a la vista, puede observarse que estos profesores no están inscritos ni tampoco están cursando algún estudio de maestría como corresponde. Eso es lo que queremos informar y ya estarían al margen del marco legal que establece las normas de la Ley Universitaria. Es lo que podemos informar.

Vicerrector Académico de Pregrado: Es importante tener en cuenta esta información en las facultades para emitir resoluciones de cese a los docentes. Por eso, es que se hace de conocimiento a la Asamblea Universitaria, a través usted, señora Rectora, para que la Asamblea tome conocimiento y pueda establecer lo que corresponde. Y también indicó que esto no tiene nada que ver con respecto a aquellos docentes que al no tener el grado académico todavía tienen plazo hasta fines del año 2023. Solamente se está haciendo una relación de 23 docentes que no han iniciado estudios en maestría. Gracias.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector.

Decano Augusto Hidalgo: Señora Rectora, permítame una breve intervención.

Señora Rectora: Sí, adelante.

Decano Augusto Hidalgo: Señora Rectora, lo que sucede en la Facultad de Ciencias Administrativas, es que el ingeniero Manuel Puentes Rodríguez, que figura en el informe, realizó sus estudios de maestría en la Universidad de

Chile y por X razones la ANR y SUNEDU no le han reconocido, pero no voy allá. El excelente profesor Manuel Puentes ha cesado en el mes de junio, así que él ya está cesado. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Ha cesado, pero continúa con sus 75 años. Efectivamente, de acuerdo a ley debería haber cesado, pero hay que tener en cuenta que con la ley que incorporan a los mayores de 75 años, él continúa. Doctor Niño, adelante por favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Buenos días señora Rectora, señores asambleístas. Veo con preocupación en el listado que no se ha tomado en cuenta algunas disposiciones de SUNEDU del año 2017, 2018 y 2021, con respecto a la equivalencia de las segundas especialidades en el caso de Medicina y Odontología. Veo en la lista que hay más o menos 12 profesores de la Facultad de Medicina, algunos de ellos los conozco y sé que tienen la segunda especialidad. Entonces la segunda especial es equivalente a la maestría, por ello, yo sugiero a través suyo, señora Rectora, que se revise este listado, no vaya a cometerse algún error que después sea atribuido como un abuso de poder. Y corremos ese riesgo porque estoy observando a más de uno que tiene segunda especialidad. Esa era mi observación, señora Rectora.

Señora Rectora: Señorita Carmen Leiva, quien tiene a su cargo a Recursos Humanos. ¿Puede informar en relación a este tema?

Jefa de Recursos Humanos: Sí doctora. Se ha hecho la evaluación, e incluso coordine y realice una consulta con el doctor Niño sobre las disposiciones que tenía para que la segunda especialidad, en lo que es salud, pase a considerarse como maestría. En ese sentido, se les ha comunicado a los profesores, que eran un total de 20, para que nos hagan llegar sus estudios, porque muchos no los tienen registrados en SUNEDU y los profesores no nos han hecho llegar las evidencias de los estudios que han realizado. En su legajo tampoco existe y el Jefe de Personal de la Facultad de Medicina no nos lo ha dado a conocer. Es por ello que, nosotros hemos validado la información que nos ha llegado de la Facultad de Medicina de las personas que no cuentan con esta información. Ahora, todos los profesores que tienen segunda especialización, se les ha considerado tanto en el área de Odontología como el área de Medicina, según las disposiciones emitidas por SUNEDU. Si hubiese algún error sería factible solucionar, pero hemos trabajado en base a la información que nos han entregado.

Señora Rectora: Doctor Cabrera ¿va a complementar?

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora Rectora. Le informo que se hizo un análisis y dos veces se devolvió los expedientes porque había docentes que llegaban con documentaciones posteriores. Este es el último reporte, incluso se ha tomado en cuenta las especialidades de Medicina y Odontología que tienen el equivalente al grado de magíster. De estos 23 que estamos viendo, no sé si existe alguno que tenga especialidad, pero si alguien conociera al que tiene se tiene que incorporar. Lo que pasa es que ya se ha hecho varias veces las solicitudes notariales y hay docentes que no responden, incluso hay direcciones que no existen, ese es un problema que se tiene. Pero es importante dar a conocer el estado de estos profesores que no registran estudios o inicio de estudios de maestría, lo cual es un problema porque de aquí hasta el próximo año no les da el tiempo para poder culminar la maestría y continuar de acuerdo al mandato de ley.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Como ustedes ya han escuchado, se ha reiterado a los docentes, también a las facultades para que hagan llegar la documentación pertinente de dichos docentes y es cierto que hay plazos. Creo que es importante que, si alguien conoce que algún profesor tiene una segunda especialidad, porque se le ha notificado por correo, por carta notarial, por la carpeta que tiene cada facultad y no hay información respecto a dichos docentes, entonces necesitamos levantar esto para no seguir con los problemas de SUNEDU. Alumno Freddy Leandro, adelante.

Alumno Freddy Leandro: Sí doctora, solicito una cuestión de orden. Bueno, no quiero interrumpir su informe, pero en esta Asamblea ocurrió un acto completamente indignante porque yo soy asambleísta universitario elegido democráticamente por voto universal de toda la comunidad sanmarquina y no me parece correcto que un trabajador de la Unidad de Posgrado de Industrial, identificado como **Pedro Vilca Carhuapoma (nombre transcrito según audio)**, operador político, suplante al asambleísta Álex Ortiz Infante. Este acto lo denuncié porque callarme o ignorarlo sería ser parte de eso. Pido ahora mismo que el alumno Álex Ortiz Infante prenda su cámara y hable para poder comparar su voz con la de la persona que ha estado hablando y votando anteriormente en esta Asamblea.

Señora Rectora: En este momento se solicita hacer la investigación pertinente. Bueno, habría que pedir que todos prendan su cámara para que podamos ver la pantalla en este momento, porque creo que es importante la transparencia.

Profesor Fernando Carcelén: Correcto doctora.

Decano Cristóbal Aljovin: Señora Rectora, lo que yo propongo es que cada vez que alguien hable o vote, lo haga con su cámara encendida, pero no tenerla encendida todo el tiempo y se gasten datos.

Profesor Fernando Carcelén: Pero ya la próxima Asamblea va a ser presencial, no hay problema.

Señora Rectora: Yo creo que sí porque por una persona no podemos anular todo lo que estamos avanzando.

Profesor Fernando Carcelén: No podemos malograr la Asamblea. Seguimos doctora.

Señora Rectora: Continuamos. Entonces, como se le está explicando, a dichos profesores se les ha corrido traslado por su correo institucional, a sus facultades, se les han mandado carta notarial a sus domicilios, pero también hay cartas notariales que son rebotadas de los domicilios y no hay forma de cómo comunicarnos, a pesar de que ellos reciben su sueldo por el Banco de la Nación. Yo creo que esto es una preocupación que tenemos para apoyarlos a ellos, ¿qué se puede hacer?, ¿dónde le podemos ubicar? Y, es importante que se tome decisiones, por eso es que no se puede sacar con una Resolución Jefatural o Rectoral el destituir a un docente y estamos haciendo de conocimiento de la Asamblea para poder continuar con el debido proceso.

Alumna Antonella Alejos: Claro señora Rectora. Justamente estaba informando mi compañero, y no ha sido el único quien ha detectado a esa persona por su voz o forma de hablar. Entonces, para evitar que todos prendan su cámara porque yo sé que la mayoría está en alguna otra actividad, por ello, lo que estamos solicitando es que esa persona a quien se le ha detectado que prenda su cámara y así solucionamos el problema, y tener la seguridad de que sea él y más adelante no vuelva a suceder estas cosas.

Señora Rectora: Por eso, más adelante, las Asambleas y Consejos serán presenciales. Los Consejos ya se están haciendo presenciales, la Asamblea también debería hacerse presencial. Adelante doctora.

Profesora Julia Teves: Doctor Jeri, respecto a los docentes que no cuentan con el grado de bachiller, los decanos de las facultades correspondientes deben colaborar para poder identificar a los maestros que no cuentan con el grado de bachiller. Los más cercanos, señora Rectora, son los decanos, los decanos deben ayudar en esta tarea con esa misión porque el deseo no es retirar a los docentes, y que tampoco se vea como parte de una decisión de esta gestión. En ese sentido, solicitaría que los decanos influyan. Y por la denuncia de los estudiantes, señora presidenta, solicito que en este momento que el denunciado prenda su cámara para que quede como prueba de hecho si es el alumno o no, de la Asamblea Universitaria, para poder tomar las acciones pertinentes. Gracias.

Señora Rectora: Por eso es que estamos haciendo de conocimiento porque se han agotado todos los medios. Se ha comunicado a las facultades, se ha comunicado a los profesores, se les han mandado por correo para que actualicen su hoja de vida y presenten su documentación actualizada, sin embargo, no hay una respuesta. Son docentes auxiliares y asociados que no tienen el grado de magíster, y como han dicho algunos, posiblemente tengan una segunda especialidad, pero si no nos hacen llegar, no podemos resolver esta situación. La idea no es dejar a los profesores fuera, yo creo que no estamos en esa línea, pero tenemos que agotar todas las vías, porque estamos haciendo lo humanamente posible para poder coordinar con ellos. Entonces, estamos hablando de 23 docentes de diferentes facultades. Yo sé que hay excelentes docentes, excelentes profesores que, aun no teniendo los grados, se lucen con su cátedra, porque eso es verdad, nadie va a negarlo, pero hay una realidad también en cuanto a la exigencia de los grados. Entonces, por eso es que se está haciendo de conocimiento de la Asamblea para que se pueda proseguir con los trámites pertinentes y agotar el proceso administrativo dentro de la universidad. Yo creo que debemos ponernos de acuerdo para darles un plazo a los profesores para que ellos entreguen su documentación. Adelante, profesor Héctor Pereyra.

Profesor Héctor Pereyra: Muchas gracias, doctora Ramón. Estoy de acuerdo con el doctor Niño, Vicerrector de Posgrado. Efectivamente, al parecer hay problemas con algunos docentes que sí tendrían segunda especialidad y también concuerdo con usted de que se le debería dar un plazo. Creo que la vía es a través de los decanos y los departamentos académicos, que son los que tienen vinculación directa con los docentes. Muchas veces las unidades de

Recursos Humanos cuando quieren tener una comunicación directa, eso es un poco difícil, no siempre se puede, pero los departamentos si tiene que ubicar porque tienen que programar actividades lectivas y no lectivas y tienen maneras más, digamos, fáciles de poder comunicarse con estos docentes. Yo diría que sería esa la vía profesora y también consideró que sería muy oportuno que, dada la denuncia de los estudiantes, se investigue y en este caso, de ser posible en este momento, se active la cámara del aludido para poder determinar qué está pasando, porque no puede ocurrir eso en la Asamblea Universitaria. Gracias.

Señora Rectora: Sí, profesor Juan Antonio Bazán.

Profesor Juan Bazán: Señora Rectora, nuestro grupo Renovación Sanmarquina ha tomado el acuerdo de expresar su apoyo a los docentes que presuntamente no habrían realizado los estudios de maestría, pero por el cuadro presentado a partir de lo expresado por el Decano de Ciencias Administrativas respecto de que un docente sí ha realizado los estudios, que SUNEDU los haya reconocido o no, no está en cuestión en este cuadro. Por otro lado, el doctor Niño también expresó que conoce algunos docentes que tienen la segunda especialidad y, por tanto, nosotros estamos a favor de su propuesta respecto de que se les dé a todos los profesores un plazo de 30 días a fin de que ellos puedan presentar los medios probatorios correspondientes. Y en cuanto al tema de que se prendan las cámaras y nosotros creemos que la solución, señora Rectora, y ojalá que lo considere, es que de ahora en adelante nuestras reuniones sean presenciales, creo que ahí se solucionaría todo este tema y sigamos adelante con la sesión.

Señora Rectora: Sí, doctor Angulo.

Decano Jorge Angulo: Muchas gracias señora Rectora, solamente quería mencionar sobre los trámites que se estaban desarrollando en la Facultad de Química e Ingeniería Química de algunos profesionales que han solicitado que se les dé una constancia de que en la Facultad de Química e Ingeniería Química en los años 60 o 70, más o menos, no se otorgaba el grado de bachiller. Así era la situación, se les daba el título profesional directamente. Entonces, en esas situaciones no sé cómo se podría contemplar, no sé si en otras facultades existe una situación similar. Pero ellos tienen el título profesional y están con una ley antigua.

Señora Rectora: Sí doctor, pero están pidiendo el grado de magíster o estudios de magíster. En el 2023 se vencen los plazos, yo sé que hasta el año 60 ha habido problemas, incluso el título tenía un valor muy importante, y luego también simplemente con el bachillerato se podía sacar el grado de doctor.

Decano Jorge Angulo: Digo esto porque se condiciona el grado de magíster al grado de bachiller.

Señora Rectora: Doy la palabra al Asesor Legal y luego para pasar a lo que pidió el asambleísta anterior.

Jefe de la OGAL: Señora Rectora y señores asambleístas. De lo informado por la Jefa de Recursos Humanos ya se menciona a los docentes que no cuentan con el grado académico. Ahora, la Ley 31364, si bien es cierto elimina lo que es el límite de edad, también a través de esta ley, se amplía el plazo para aquellos docentes que cuenten con estudios de maestría puedan obtener su grado respectivo, sea de magíster o doctor, hasta el 30 de diciembre de 2023. Ahora bien, en este caso, la Asamblea Universitaria está tomando conocimiento de estos hechos, pero de acuerdo a la Ley Universitaria, señora Rectora, el Consejo Universitario adopta la decisión respecto a la admisión, promoción o separación de un docente. Si bien es cierto, a la fecha, a través de la investigación, indagación administrativa, notificaciones de Recursos Humanos, los señores docentes no han presentado sus documentos, sin embargo, creo que es conveniente para salvaguardar su derecho de defensa de que, previo a un proceso administrativo, sean comunicados y tengan la oportunidad de presentar los documentos o los títulos que se requiere para el ejercicio de la docencia universitaria.

Señora Rectora: La consulta, señor Asesor Legal, usted cree que, si bien es cierto, la ley habla de un plazo, ¿podemos nosotros ampliar hasta la fecha que se venza el plazo, 30 de diciembre del 2023, para estos docentes que no han estudiado?

Jefe de la OGAL: En realidad, no. Conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo a la indagación, no cuentan con dicho documento, consecuentemente, no estarían en el supuesto que estaría contemplado en la Ley 31364. Sin embargo, para que esto se defina en un debido procedimiento administrativo, debe ser evaluado, tramitado, para que tengan la oportunidad de defenderse los docentes que están involucrados.

Señora Rectora: De acuerdo. Entonces, someto a consideración de la Asamblea para dar un plazo de 30 días para que los docentes puedan regularizar toda su documentación, tanto los auxiliares como los asociados y no tener que perjudicarlos, y trabajar con los coordinadores académicos para que cada uno tome las medidas pertinentes, ya que ellos están en contacto directo con los profesores.

Decano Gonzalo Espino: Señora Rectora, me permite una intervención, por favor.

Señora Rectora: Sí doctor Espino, adelante.

Decano Gonzalo Espino: El problema me parece que es más grave y se tiene que tomar una decisión. Efectivamente hay dificultades con algunos colegas de Medicina que no se ha hecho la convalidación con su segunda especialización. Entonces, eso me parece correcto, pero creo que esta Asamblea tiene que tomar una decisión según la norma que la misma Oficina de Recursos Humanos ha señalado. Muchas gracias.

Señora Rectora: Por eso le digo, sometemos a consideración. Creo que 30 días va a ser muy corto porque el semestre acaba en diciembre. Para no cortar las actividades académicas hay que darles hasta el día 28 de diciembre, porque el año académico prácticamente ya estaría culminando y para que ellos hagan el sinceramiento de su hoja de vida y así no perjudicar a los alumnos también.

Profesor Juan Barreda: Buenos días doctora Jeri, me permite por favor el uso de la palabra.

Señora Rectora: Sí, profesor Juan Barreda, adelante.

Profesor Juan Barreda: Cómo está doctora, nuevamente mis saludos. Más que nada tengo una pregunta o una consulta por su intermedio para que nos explique un especialista o trabajador de Recursos Humanos respecto a que se han reincorporado algunos docentes a la universidad, y bueno, de esos docentes que se han incorporado han salido algunos hace 4 o 5 años cuando esta situación de los grados que se exige por SUNEDU y por la ley, no estaba con tanta efervescencia como lo está ahora, por los tiempos que ya se vencieron. Pero de estos colegas que regresan, muchos de ellos regresan con su grado de bachiller y su título profesional, y a ellos los van a tratar de la misma manera, como están exigiendo que se cumplan la obtención de los grados y no les va a alcanzar el tiempo.

Señora Rectora: Efectivamente, este tema que se ha traído es para conocimiento de la Asamblea, pero recuerden que la Ley 31542, que modifica el artículo 84 de la Ley 30220 y en su primera disposición complementaria dice: *“Incorpórase sin ninguna restricción y con todos sus derechos en los alcances de la presente ley a los docentes afectados a la entrada en vigencia de la Ley 30220, Ley Universitaria”*. Si bien es cierto, la Ley Universitaria nos exige los grados, pero en esta ley no hace la excepción, sí deben tener o no grado, porque al incorporar a todos los docentes sin restricciones, le está diciendo usted también que no tiene grado se reincorporan, entonces de ahí vendrán los nuevos procesos. Simplemente lo que estamos haciendo es cumplir con informar a la Asamblea para que se tome conocimiento sobre los docentes que están con sus documentos pendientes.

Profesor Juan Barreda: Doctora, entiendo perfectamente lo que usted señala, pero va haber un doble tratamiento.

Señora Rectora: Por eso es que estamos trabajando con Asesoría Legal, con laboristas y constitucionalistas, porque también la Ley 31364, que fue publicada el 29 de noviembre del 2021 en el artículo 4, señala: *“Ampliación del plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de posgrado. Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), quienes cuentan hasta el 30 de diciembre de 2023, para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda de acuerdo a los grados académicos obtenidos o concluye su vínculo laboral o contractual, según corresponda”*. Esta ley en relación a la ley 31542, tienen sus propias contradicciones y esto es lo que estamos analizando porque mientras una ley me dice sin restricciones, la otra ley me restringe.

Profesor Juan Barreda: Exacto doctora, a eso iba, perfecto, pero esa situación puede servir de asidero para que se les dé mayor plazo a los que recién ingresan porque va a tener que aclararse porque, con el perdón de la expresión, se está formando un arroz con mango de enredos y eso lo va a tener que aclarar la SUNEDU o quien corresponda. Pero, esos beneficios que se da a los que recién están ingresando por reconocimiento, tendrían que ser ampliados también

para los que ya se vencen para el 23 o no les alcanza el tiempo, y ahí habría una posibilidad de que puedan regularizar esa situación. Eso es lo que quería que se aclare doctora, muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Entonces, habiendo informado la situación que se presenta, queda esto como punto de conocimiento de la Asamblea para tomar las medidas pertinentes y trabajar con los constitucionalistas y laboralistas que ha tomado la universidad.

Decano Jorge Angulo: Señora Rectora.

Señora Rectora: Sí, doctor Angulo.

Decano Jorge Angulo: Permítame nuevamente insistir en lo que manifesté hace un momento sobre el bachillerato. Es posible que la reincorporación de algún docente, especialmente en mi facultad, no sé todavía si se va a dar eso, pero es posible que alguno de ellos no cuente con el bachillerato. Entonces ellos son de promociones muy antiguas donde el bachillerato no era un requisito para tener el título profesional y no se les exigía. En todo caso, habría que pensar también en alguna medida, en el sentido de que ellos, como estudiaron con un plan muy antiguo y que en la actualidad se está otorgando el bachillerato automático, pudieran a lo mejor acogerse ese sistema del bachillerato automático para que puedan regularizar su situación. Eso es lo que quería manifestar.

Señora Rectora: Como se ha leído en la Ley 31542, ahí no habla de grado, no habla nada como les he comentado, dice sin excepción, todos se reincorporan. Ahora ya siguen su debido proceso para la ratificación, para las promociones, que ese es otro tipo de proceso que ya se irá evaluando progresivamente. Yo creo que este punto queda pendiente para que las facultades regularicen su situación en el plazo que se ha dicho de 30 días o máximo hasta diciembre para que no se perjudiquen los alumnos. ¿De acuerdo?

Profesor Eugenio Corrales: Doctora, la palabra por favor.

Señora Rectora: Sí, doctor Corrales.

Profesor Eugenio Corrales: Quisiera mencionar que la situación actual ha sido calificada... (Ininteligible) ...que tiene una capacidad... (Ininteligible) ...prohibir, hacer nulo una situación, siempre lo hace hacia adelante, no hacia atrás, las leyes no son retroactivas y ese principio no se está tomando en cuenta. Todas estas leyes que se están dando no toman en cuenta realmente que la vigencia de la ley es a partir del día siguiente, pero no tiene un carácter retroactivo. Los problemas que estamos viendo es porque se sigue aplicando retroactivamente la ley y ahí sí todos nos supeditamos a la SUNEDU. La SUNEDU debe velar por la calidad de la educación universitaria, pero nunca lo ha hecho porque en principio, lo primero es que muchos docentes no han seguido estudios de maestría es porque realmente eran docentes a tiempo parcial que ganan una propina que es la quinta parte que ganaría un profesor de inicial, de primaria y secundaria. Por otro lado, usted puede leer la ley y ahí dice estudio de posgrado y cuando se habla de estudios de posgrado, ese término comprende a maestría, doctorado o a la segunda especialidad profesional que equilibra y es un estudio de postgrado. Se desarrolla a través del... (Ininteligible) ...los estudios de posgrado tienen dos áreas de... (Ininteligible) ...una a través de grados y otra a través de título de especialista y un título de especialista obtenido con una segunda especialidad es un postítulo y se le considera como un posgrado porque es referente posgrado al grado de bachiller. En consecuencia, las segundas especialidades tienen el mismo valor, pero no están contempladas por las leyes que se han dado porque los que han dado esas leyes ignoran realmente cuál es la estructura de los estudios de posgrado en la universidad y se dan el lujo de dar leyes en contra de la universidad pública. Y también es cierto, que nosotros cuando hemos tenido profesores en... (Ininteligible) ...de alta calidad, inclusive había profesores que eran estudiantes y eran profesores en la universidad, y también es cierto que en Biología no se otorgaba el bachiller. En mi facultad también ha habido profesores que han llegado a ser decano y estudiaron un bachillerato hace muy pocos años, pero durante toda su carrera universitaria no tenían el bachiller porque simplemente no se pedía, pero eso no significa que no tengan calidad académica. Pero todo esto deviene... (Ininteligible) ...retroactiva, que es ostensiblemente abusiva, y que lamentablemente no tenemos representatividad en el Congreso para hacer que las leyes se cumplan en su totalidad hacia adelante y cuando digo se cumplan me refiero a por qué no se pone como requisito que se cumpla el artículo 96, que es que los profesores tengan realmente haberes decorosos y que les permita hacer estudios de maestría, inclusive en las mejores universidades o las más caras. Gracias.

Señora Rectora: Gracias profesor Corrales. Bueno, esto es un tema legal y como ya se ha dicho, efectivamente, la ley no tiene efecto retroactivo, pero tengo entendido que hay profesores que han presentado su medida cautelar y veremos los resultados, yo creo que eso es importante. Simplemente les he traído a conocimiento para que sepan lo que está

pasando con algunos profesores. Yo creo que, habiendo culminado con este punto, pasamos al cuarto punto. Como ustedes saben la Ley 31520 que devuelve la autonomía universitaria, es publicada el 21 de julio del 2022... (Ininteligible) ...y nos da un plazo de 30 días para llevar a cabo la selección... (Ininteligible) ...San Marcos, respetuosa de la ley, ha cumplido con elegir a sus representantes de SUNEDU el día 19 de agosto y ya se les ha entregado sus credenciales, a efecto de que ellos puedan presentarse ante SUNEDU. Porque San Marcos simplemente ha cumplido con la elección. ¿Y cómo se presenta en ellos? Eso ya no le compete a San Marcos y en esta elección me han salido elegidos 2 representantes de universidades públicas: el doctor Manuel Israel Hernández de Ica y el doctor Manuel Enemecio Castillo Venegas de Piura. A los dos ya se les ha entregado sus credenciales el día 25 de agosto, cumpliendo una ceremonia pública en el Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dando cumplimiento estrictamente a la Ley 31520. Esto es simplemente para informales a ustedes que San Marcos está cumpliendo con todo lo que la ley indica. Pasamos al quinto punto. En el quinto punto tenemos el Informe del estado de la Resolución del Consejo Directivo N° 128. Recuerden que nos hicieron llegar una resolución para, primero, degradar a los profesores, y segundo, hacer el descuento pertinente. Nosotros como universidad presentamos un proceso contencioso administrativo sobre esta resolución. Por la multa que no llegó, ha quedado suspendido hasta que la sentencia sea confirmada. Doy la palabra al doctor Rojas para que explique la primera instancia y lo que se está haciendo en este momento, sobre el caso de SUNEDU.

Jefe de la OGAL: Sí, señora Rectora. Efectivamente, como usted mencionaba respecto a la expedición de la Resolución del Consejo Directivo N° 128, de fecha 23 de noviembre del 2021, en el que dispuso sancionar a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con una multa de 95,150 soles entre otras medidas correctivas por haber promovido a 73 docentes sin tener grado académico de doctor y de magister. En primer lugar, esta sanción fue objeto de un recurso de reconsideración, los motivos para contradecir esta resolución fue que el mismo SUNEDU, a través de la Resolución N° 063 del 2018, durante el proceso de licenciamiento había verificado las normativa respecto a la ratificación y promoción docente. Ellos al momento de expedir la Resolución N° 063 para que apruebe el licenciamiento de la universidad dispusieron y aprobaron que todo estaba correcto, inclusive la normativa que regulaba dichos procesos se encontraban con sujeción a derecho, asimismo, el sustento del recurso impugnativo fue que se había afectado a 73 docentes porque no se les había dado la oportunidad de defenderse, siendo el sustento legal el artículo 71 del Texto Único de la Ley 27444, el cual sí en el procedimiento administrativo aparece una persona que puede ser afectada con la decisión, en este caso de SUNEDU, debería ser objeto de citación. Esto no se ha llevado a cabo, por tal motivo fue objeto de un recurso de reconsideración por la universidad, la misma que fue resuelto por la Resolución del Consejo Directivo N° 004 del 2022, en el que declara infundada nuestro recurso impugnativo. Agotada la vía administrativa, la universidad interpuso la demanda contencioso administrativo solicitando la nulidad de estas resoluciones, con lo cual declaran infundado el recurso de reconsideración e imponen la multa. A través de una sentencia de fecha 30 de septiembre de 2022 a declarado infundada nuestra demanda, y nosotros, al tomar conocimiento de la sentencia dictada por el Sexto Juzgado Permanente de Contencioso Administrativo, interpusimos el recurso de apelación... (Ininteligible)...Señora Rectora, mencionaba que con sentencia de fecha 30 de septiembre de 2022 el Sexto Juzgado Permanente de Contencioso Administrativo declaró infundada la demanda. La Universidad interpuso el recurso de apelación, el mismo que fue... (Ininteligible) ...a la fecha se encuentra pendiente por resolver por la... (Ininteligible) ...Sala de Contencioso Administrativo de Lima. Igualmente se debe indicar lo siguiente, señora Rectora, que el ejecutor coactivo de SUNEDU notificó una resolución de cobro coactivo por la multa que ha sido objeto de decisión en la Resolución del Consejo Directivo N° 128 por el cobro de 95,150 soles. Al tomar conocimiento de esta resolución, la universidad interpuso la demanda de revisión judicial de procedimiento... (Ininteligible) ...Este proceso sigue en trámite y con la sola presentación de la demanda, nosotros hemos pedido a SUNEDU que se suspenda la ejecución de este cobro coactivo, el mismo que ha sido atendido a través de la Resolución N° 02 del 1 de julio, en el que dispone el ejecutor coactivo de SUNEDU la suspensión del procedimiento de ejecución coactiva hasta que se culmine el proceso judicial que ha sido entablado por nuestra universidad. Eso es lo que tengo que informar, señora Rectora.

Señora Rectora: El internet se ha vuelto a ir. Como ustedes han escuchado, este es un informe para su conocimiento y lo que quiero que entiendan los docentes es que la universidad va a seguir en esta lucha, no vamos a parar hasta conseguir un resultado para todos los docentes, porque para nosotros nos parece injusto lo que ha ocurrido en todo este tiempo y queriendo castigar a los profesores que hoy día incluso reciben un sueldo bajo, que no cubre las expectativas, pero si seguimos es porque queremos a San Marcos. Entonces, la línea de defensa continúa. Contrate al doctor Sergio salas, un constitucionalista que está haciendo el seguimiento de este proceso y creo que hasta ahora vamos en buen camino esperando los resultados finales. No sé si hay alguna intervención. Adelante doctor Pereyra.

Profesor Héctor Pereyra: En relación a este último informe, señora Rectora, señores asambleístas. Justamente la ley hace una modificación en la composición de SUNEDU. Yo quería preguntar, ¿esa composición ya se está llevando a cabo?, ¿tiene plazo? Porque en todo caso, habría unas mejores condiciones en las nuevas circunstancias una vez producida esta ley. Y, en segundo lugar, si SUNEDU ha pedido a la universidad la situación de los docentes universitarios que, en este proceso desde que empezó la sanción a la Universidad, han venido cumpliendo con los requisitos de los grados. La consulta es si habría la opción de cumplirse o igualmente todo el bloque de docentes estamos en esa misma situación. Gracias por contestar.

Señora Rectora: A ver doctor, SUNEDU, apenas salió el contencioso administrativo nos volvió a notificar un oficio, recordando que se debía cumplir con el debido proceso; inmediatamente nosotros interpusimos la apelación y esto quedó suspendido hasta que se resuelva, pero también dentro de este proceso ya hay muchos docentes que han cumplido con presentar su maestría y doctorado en cumplimiento de lo establecido por SUNEDU. Pero hay algo muy importante en la composición de los miembros de SUNEDU, si bien es cierto, San Marcos ya cumplió, la Junta de Decanos ya cumplió, en este momento hay 3 miembros electos democráticamente, y tenemos entendido que se viene la elección del cuarto miembro que es la representación de las universidades privadas para completar los cuatro miembros con voto universal. Yo creo que los otros miembros están esperando que se lleve a cabo este proceso de elecciones para constituirse ante SUNEDU. Y, además, también se debe tener en cuenta que la Ley 31520 está vigente en este momento. La Ley 31520 está en plena vigencia, si bien es cierto, hubo un juicio o una demanda de SUNEDU hacia el Congreso, las universidades no tenemos por qué meternos en ese pleito. Y, es importante entender, la ley no ha sido derogada, la ley continúa en plena vigencia, por lo tanto, nosotros en atribuciones de la autonomía universitaria, ya estamos ejerciendo las funciones, tanto así que nos estamos constituyendo incluso al Ministerio de Economía como universidades públicas para pedir y exigir nuestro presupuesto, ya no tenemos nada que ver con MINEDU. Y, seguimos en línea, trabajando también con la Comisión de Congreso, la Comisión de Presupuesto y la Comisión de Educación. Yo creo que esto es muy importante entender. Muchos piensan hasta ahora que la ley no está vigente, pero no estaría vigente si esta ley hubiera sido revocada o derogada por el Congreso y esta ley no ha sido derogada por el Congreso, sigue adelante. Y también tengo entendido que el Congreso ha presentado una demanda competencial ante el Tribunal Constitucional para que se pronuncie sobre la autonomía universitaria. Estamos viendo que por un lado el pleito no acaba, pero la ley mantiene su vigencia y, por lo tanto, la recomposición de SUNEDU es un hecho, es un hecho que tiene que darse y estamos a la espera nada más de que ellos convoquen a los nuevos miembros electos y se incorporen ya a SUNEDU. Tengo entendido que ya han mandado comunicaciones incluso. Bueno, habiendo problemas con la línea, esto es lo que quería informarles para que tomen conocimiento ustedes de que la universidad no está pasiva, la universidad está activa en pleno derecho de sus funciones, y no hay momento en el que pare de trabajar la alta dirección junto con los decanos, los trabajadores, ya incluso se están reincorporando a tiempo completo, porque la presencialidad es un hecho, es una necesidad también para poder continuar con el manejo de la parte administrativa y la parte académica. Así que, habiendo problemas con la señal, voy a dar por concluida esta Asamblea Universitaria y agradecerle a cada uno de ustedes.

Profesora Elsy Mini: Doctora, había levantado la mano. ¿Es posible una pequeña intervención?

Señora Rectora: Sí, adelante.

Profesora Elsy Mini: Que bueno que ya podamos tener la reunión de la próxima Asamblea que sería presencial solamente un pequeño detalle, creo que es importante que cuando se nos convoque a Asamblea, se nos convoque con la debida anticipación, porque como usted sabe, varios docentes no somos a tiempo completo, sino tiempo parcial y trabajamos, bueno, en mi caso, yo soy especialista en gineco-obstetricia en las mañanas de 8 a 2, que la Asamblea se convoque en la tarde y de igual manera con una semana de anticipación porque nos mandan los documentos y queremos leerlos, revisarlos, analizarlos para poder tener propuestas concretas, inclusive coordinar los diferentes grupos porque todos queremos el beneficio de nuestra universidad, querida Rectora. Entonces, eso se lo hemos pedido en otra oportunidad y creo que sería un pedido que a todos nos va a beneficiar. Y bueno, agradecer por los informes, estaremos atentos porque creo que todos tenemos intereses en todos los puntos y de igual manera también agradecer por la votación. Creo que es una gran responsabilidad que tenemos que asumir y yo convoco a todos los grupos para que tengamos aportes, trabajemos en equipo por el bien de la universidad. Muchísimas gracias.

Señora Rectora: Gracias doctora Elsy.

Profesor José Porlles: Si me permite, doctora.

Señora Rectora: Sí, adelante.

Profesor José Porlles: Solamente decir que sería bueno que usted instale la Comisión del Estatuto, porque no vaya a ser que se quede un poco en el aire.

Señora Rectora: Con la Resolución Rectoral, inmediatamente serán convocados los miembros de la Comisión para poder hacer la instalación oficial en forma presencial en el salón de Consejo.

Profesor José Porlles: Gracias doctora, muy bien.

Señora Rectora: Muchas gracias a cada uno de ustedes.

Alumno Carlos Pastor: Doctora, antes de que acabe la reunión es mi deber informar la denuncia de petición de investigación sobre el caso de suplantación del asambleísta, el cual nunca se hizo efectivo, siendo un número considerable de asistentes quienes pidieron... (Ininteligible) ...Esta situación resulta indignante, puesto que hace días existió el mismo problema de suplantaciones del Examen de Admisión, el cual procedió con su anulación. Se evidenció que este problema de suplantación, en este momento, al no darle la atención correspondiente no supone una actitud ética frente a los demás presentes.

Señora Rectora: Yo creo que es importante en este momento para subsanar esta situación que se enciendan las cámaras para ver a todos los miembros asistentes. El problema ha sido por la señal que se está yendo.

Profesor Fernando Carcelén: Correcto.

Señora Rectora: Así veríamos quienes están dentro de la Asamblea Universitaria para tomar las medidas pertinentes.

Profesora Elsy Mini: Todos debemos prender las cámaras.

Señora Rectora: Claro, pido a todos que prendan su cámara. Las cámaras, por favor, para tomar la foto protocolar también. Hay un problema también, que ustedes saben que hay algunos que dicen que no tienen cámara y están por el chat. ¿Cómo podemos nosotros evidenciar con estas limitaciones? Danny Castillo dice que no tiene cámara. Entonces yo les pido que para obviar este problema en lo sucesivo hagamos una Asamblea presencial.

Profesora Olga Cornejo: Mientras se van prendiendo las cámaras, yo quería hacer un pedido porque he visto la resolución de la incorporación de 28 docentes, y como usted lo explico, la ley dice sin restricciones. Sé que hay más de 100 solicitudes, entonces sería bueno saber cuál va a ser el proceso para que los docentes que hayan solicitado su reincorporación, así lo hagan, porque solamente ha salido la reincorporación de 28 docentes y no de todos los solicitantes. Entonces, tener esa información sería importante para la próxima reunión que usted convoque. Muchas gracias.

Señora Rectora: Sí, pero le puedo dar respuesta. Presentaron 29 docentes con su certificado de capacidad física y mental, pero se ha formado una Junta Médica de acuerdo a ley para que empiece a evaluarlo pese a que han traído su certificado médico. Los otros docentes no han presentado su solicitud de incorporación y algunos están en trámite. Porque hay que entender que también tenemos problemas de presupuesto, entonces estamos gestionando ante el Ministerio de Economía y Finanzas que esta incorporación venga con presupuesto. Porque en este momento ellos se van a incorporar, pero no van a recibir el pago. Entonces eso es un problema que nos va a generar muchos devengados de acá para adelante. Pero estamos a la espera de que cada docente presente su solicitud para poder incorporarse y siga su trámite pertinente. Han salido 29 docentes porque ellos han presentado su certificado de capacidad física y mental.

Profesora Olga Cornejo: Disculpe doctora, yo asistí a Recursos Humanos para ver cuántos docentes habían solicitado. Son más de 100 docentes y en esa lista figuraban algunos que decía "sin plaza" y otros decían "con plaza", y algunos que figuran "sin plaza", han sido cesados el año pasado. Entonces, eso me llamó la atención y más aún esta resolución en donde solo salen 28 docentes y no todos los docentes que figuran en esa lista de Recursos Humanos, que son más de 100 docentes que solicitaron su reincorporación. Sólo a eso quería referirme, doctora.

Señora Rectora: Hay 144 docentes que han pedido incorporarse y 50 tienen plaza, por eso solamente ha salido una resolución con los primeros que se han presentado. Y, estamos a la espera de que se termine con esta depuración de las plazas y el resto no tienen plazas, eso es lo que le puedo informar y para una próxima Asamblea ya traeremos la lista de todos los reincorporados. Creo que ese es el sueño también de toda la comunidad sanmarquina.

Profesora Olga Cornejo: Muchas gracias doctora.

Señora Rectora: Gracias a ustedes también, un abrazo a la distancia. Muchas gracias.

Alumno Freddy Leandro: Doctora, hacerle mención que el compañero aludido de suplantación no prendió su cámara, ni tampoco ha activado su micrófono para poder verificar que es el asambleísta que está asistiendo a esta reunión. Desde el Tercio Estudiantil Idea San Marcos dejó constancia que vamos a hacer un documento y va a ser enviado al Consejo Universitario y a esta Asamblea para que se pueda investigar este hecho que es muy indignante para nosotros.

Señora Rectora: El secretario está dejando constancia de esta situación.

Alumno Freddy Leandro: Listo, muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Se levanta la sesión.

...*